



1904 a 1905

Manifestaciones  
de

Rivisticos

5.º Bim.



## Rusticus Boletín n.º 42.

Expediente relativo a la averiguación seguida para amparar la partida que aparece a nombre del Sr. Felipe Crossbrante con el nombre de "Sancho Viejo".



= Un sello que dice: = Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte, Territorio de la Baja California. = Seccion Recaudadora Ciudadano Director. = En el padron de Predios Rusticos que se lleva en esta Direccion aparece empadronado a nombre del Señor Don Felipe Brosthwaite (padre) una fraccion de 2500 hectaras de terrenos ubicados en la Seccion de la Ensenada de este Distrito y conocida con el nombre de Rancho Viejo, con una casa de adobe y una caballeriza, valuado todo en la cantidad de \$ 3128<sup>00</sup> tres mil <sup>veinte</sup> y ocho pesos cuyo predio aparece deudor desde el año de 1894 / 1895, que se implantó la ley de Contribuciones Directas en este Territorio de la Baja California a la fecha =

= Esta Seccion tuvo conocimiento extrajudicialmente que los terrenos expresados despues de haber estado en posesion de ellos la Compania de Terrenos y Colonizacion por motivo de hipoteca pasaron al Señor Francisco Brosthwaite hijo del Señor Don Felipe ya finado, cuyo terreno segun informes obtenidos son los mismos que se hallan manifestados por el referido Don Francisco con el nombre de San Miguel o Mision Vieja. Verbalmente ha sido requerido varias veces el Señor Don Francisco Brosthwaite para que de ser ciertos los informes adquiridos haga las aclaraciones conducentes ante esta Seccion con el fin de corregir el padron respectivo, y

#

# no habiendolo logrado hasta la fecha, el suscripto es de parecer, se abra una averiguación sobre el particular dirigiendole al efecto al mencionado Don Francisco como extitativa, continuandose el expediente segun lo indiquen las mismas diligencias. =  
Ensenada Octubre 15 de 1904. = El Jefe de la Sección Recaudadora. = Ramon Garcia Piña. = rubrica. = Sello de la Dirección. = la misma fecha. = Dirija de oficio al señor Don Francisco Brosthwaité exsitandolo á que informe sobre el particular. = del Rio. = rubrica. = Octubre 17 de 1904. = En la fecha y cumplendolo dispuesto en el acuerdo que procede se dirijio oficio al señor Francisco Brosthwaité bajo el número 115 agregandose la minuta el Recaudador. = Garcia Piña. = rubrica. =  
Diciembre 10 de 1904. = a horas que son las cuatro de la tarde presente en esta Oficina el señor Don Francisco Brosthwaité por llamado que se le hizo al encontrarse de transito en este puerto y enterado de la cita que le resultó en el presente expediente, dijo que no recibió el oficio que con fecha 17 de octubre se le dirijio que seguramente sufriria extravio, pero vista la minuta de él y enterado de su contenido informa que el rancho á que en él se hace mención fué manifestado erroneamente por su hermano #



Felipe y no por su Señor Padre como se expresó, que al hacer su hermano la manifestación del expresado terreno lo hizo porque ocupaba esa fracción con permiso de su Señor padre y suponía fuera extraña á los terrenos que componen el rancho de San Miguel ex Misión Vieja de la propiedad del que habla por lo que los referidos terrenos manifestados por su expresado hermano Felipe son parte de los suyos, que tiene manifestados en esta Oficina y por los cuales ha pagado sus respectivas contribuciones cada año, como lo comprobará próximamente con las escrituras y planos respectivos, que la casa y caballeriza que aparecía en dichos terrenos manifestados, hizo años no existen mas por destracción y lo otro por haberlo quitado su hermano al separarse del referido rancho, que es cuanto tiene que decir sobre el particular, firmando con el suscripto Recaudador, para constancia. = Francisco Brosthwaité. = rubrica. = Ramon Garcia Piña. = rubrica. =  
Enero 18 de 1905. = En vista de que hasta la fecha no ha presentado el señor Don Francisco Brosthwaité las escrituras y plano que en su comparecencia del 10 de Diciembre anterior expuso presentaría para comprobar que la fracción del rancho Viejo empadronada dá nombre del señor Felipe del mismo apellido es el mismo que de su propiedad tiene manifestado en esta #

#

Oficina; dirijale oficio exigiendole la presentación de los referidos documentos para que surtán sus efectos legales. = El Director. = del Rio. = rúbrica. = En la misma fecha y cumpliendo con lo dispuesto en el acuerdo que precede se dirijio oficio al Señor Francisco Brosthwaite en el sentido que se indica y bajo el número 202. = El Recaudador. = Garcia Piña. = rúbrica. = Enero 28 de 1905. = Hoy día de la fecha a las 4 p.m. fue presente en esta oficina el Señor Don Francisco Brosthwaite y exhibió las escrituras que acreditan la adquisición del rancho de su propiedad denominado San Miguel o Misión Vieja; así como el plano del terreno que lo compone y examinados estos documentos y vistas las colindancias que en ellos se dan aparece que está comprendido en dicho rancho el terreno manifestado por su hermano Don Felipe con el nombre de rancho Viejo el que motiva esta averiguación y cuyos documentos en este acto se devuelven al interesado quien firma la presente comparencia para constancia con el Recaudador que suscribe. = Francisco Brosthwaite rúbrica. = Ramon Garcia Piña. = rúbrica. = Ensenada Enero 30 de 1905. = Requiere la presencia en esta Dirección del Señor Felipe Brosthwaite hijo e interroguese sobre las citas que le resultan de las declaraciones de su hermano Don Francisco. #



risco = del Rio. = rúbrica. = Febrero 3 de 1905. = En la fecha y bajo el número 275 se dirijio citatorio al Señor Felipe Brosthwaite. = El Recaudador. = Garcia Piña. = rúbrica. = En la Ensenada Baja California a los once días del mes de Marzo de mil novecientos cinco y a horas que son los tres y media de la tarde se presentó en esta oficina el Señor Don Felipe Brosthwaite con objeto de evacuar la cita que le resulta en este expediente y para lo que fue llamado, e interrogado por el suscripto Recaudador sobre el particular, despues de habersele puesto de manifiesto lo declarado por su hermano Don Francisco, dijo: que todo lo expuesto por su referido hermano es cierto. absolutamente, que habiendose aclarado el error en que él estaba creyendo que los terrenos que ocupaba eran extraños a los de su repetido hermano Don Francisco los desocupó en el año de 1894, levantando los cercos y caballos que en ellos existía que no dió aviso a esta Dirección de dicha desocupación creyendo que su hermano lo haria al tomar posesion de ellos, que es cuanto tiene que decir sobre el particular firmando para constancia. = Felipe Brosthwaite. = Ramon Garcia Piña. = rúbrica. = Marzo 15 de 1905. = Anote el padron anulando la partida de referencia y comprobando. #

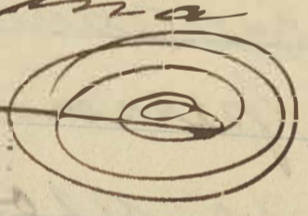
# con copia de las presentes diligencias. = del Rio = rubrica. = Marzo 16 de 1905. = Se hizo la anotacion en el padron respectivo anulando de el la partida que motiva estas diligencias. = El Recaudador Garcia Pina. = rubrica. = Sello de la Direccion de Contribuciones. = minuta. = Min. 115. = Aparece en el padron de predios Rusticos que se lleva en esta Direccion una fraccion de terreno que mide 2500 hectareas ubicadas en la Seccion de Ensenada en este Distrito denominada Rancho Viejo con una casa de adobe y una caballeriza valuada toda en \$3128<sup>00</sup> tres mil ciento veinte <sup>ochos</sup> pesos cuyas propiedades fueron manifestadas por su Señor padre Don Felipe Brosthwaité en 2 de Noviembre de 1894 como de su propiedad. Dicho predio se encuentra adudando la cantidad de \$186.12 que importan las contribuciones deudas de pagar desde la fecha que se manifesto hasta el 30 de Junio ultimo. = Como esta propia Direccion ha tenido informes extraoficiales, que dicho terreno y construcciones pasaron a poder de Ud. y son los mismos que Ud. manifesto con el nombre de San Miguel o Mision Vieja, se hace de todo punto indispensable, que me informe Ud. sobre el particular, comprobando debidamente esta adquisicion a fin de que se corrija caso



de ser justificada, la partida en el Padron respectivo. = Ensenada Octubre 17 de 1904. = El Director. = una rubrica. = Al Señor Francisco Brosthwaité. = la Mision Vieja. = Sello de la Direccion de Contribuciones. = Minuta Numero 202. = En vista de que hasta la fecha no ha presentado Ud. en esta Oficina las escrituras y plano que en su comparecencia de 10 de Diciembre anterior. = Ofrecio Ud. exhibir para comprobar que la porcion de terrenos denominado Rancho Viejo que aparece empadronado a nombre de su hermano Don Felipe es perteneciente a la propiedad de Ud. y haciendose necesarios los referidos documentos para la terminacion de dicho asunto que cada dia reporta la mayor impuesta, se servira a la brevedad posible presentarlos bienes a personal mente o de oficio, que tomada razon de ellos se le devolveran una vez que hayan surtido sus efectos legales correspondientes. = Aprovecho la presente ocasion para recordar a Ud. que estandose mas de medio año fiscal se hace necesario segun lo dispone la ley relativa se cubran las contribuciones respectivas que ella dispone como esta Ud. adudando la correspondiente a su rancho denominado San Miguel o Mision Vieja que arroja la cantidad de \$200 por el presente año fiscal, le merecerá se sirva mandarse #

rubricado dicho aduado. - Ensenada  
Enero 18 de 1905. - El Director. - una  
rubrica. - Al Señor Francisco Brosth  
waite. - San Miguel ó Misión Vieja  
= Sello de la Direccion de contribuciones  
= Munita número 215. - Se servirá  
Al. concurrir a esta Direccion de  
Contribuciones el dia 9 del presente  
mes para la practica de una diligen  
cia administrativa en materia  
de contribuciones Directas. - Ense  
nada Febrero 3 de 1905. - El Director  
= una rubrica. - Al Señor Felipe  
Brosthwaite. - Rancho de Santa Rosa  
Seccion de Ensenada. =

Copia de su original que  
certifico. -

Ensenada Marzo 16 de 1905. =  
El Recaudador  
García Jina  


*Rusticos Botetas No. 687699*

*Acquies*



1904 á 1905.

EXPEDIENTE NUM. \_\_\_\_\_

LETRA *V.*

Mes de *Marzo* del 1905.

EXTRACTO

*"Valle de las Palmas"*

*Copia del expediente relativo  
á Carveriguar á quien pertenecen  
1000, 00 mil hectáreas de dicho  
predio que aparecen empadrona-  
das á nombre del Señor ~~Jose~~  
~~Silva~~ digo José Acosta.*





" Un sello que dice: — Republica Mexicana. — Direccion de Contribuciones. — Baja California. — Demarcacion Norte. — Senor Jose Acosta. — Valle de las Palmas. — Dentro del termino de 10 diez dias se servira pasar a esta Direccion de Contribuciones a enterar la cantidad de \$125,58 ciento veinticinco pesos cincuenta y ocho cent. que adeuda V. por contribuciones de predios rústicos correspondiente a su fraccion del rancho "Valle de las Palmas," de conformidad con la liquidacion que en seguida se expresa; en el concepto que de no verificarlo, se procedera con arreglo a lo prevenido en el titulo 6.º de la ley relativa de Mayo 12 de 1896.

— Liquidacion: — Por los años de 1.897. al 1.903. \$108,15.  
 Por el presente año ————— 12,02  
 " 5% cobranza sobre \$108,15 ————— 5,41.  
 Total adeudo ————— 125,58.

— Ensenada, 27 de Agosto de 1.903. — El Jefe de la Seccion Recaudadora. — Ramon Garcia Pina.  
 Rúbrica. — V. B. — El Director. — Luis V. del Rio.

— Rúbrica" — Alcalce una nota con tinta roja que dice: — Agosto 30 de 1.903. — Devuelta por no encontrarse el interesado en dicho punto. — El Recaudador. — Garcia Pina. — Rúbrica".

— " Num.º 79. — Habiendo tenido esta Direccion noticias que esté V. en posesion de la fraccion del "Valle de las Palmas" que ocupaba el Senor Jose Acosta, a cuyo nombre aparece empadronado en esta Direccion; y estando dicho terreno afecto al fisco por la cantidad de \$125,58 ciento veinticinco pesos, cincuenta y ocho centavos

que adeuda por contribuciones prediales corres-  
pondiente a los años de 1897 a 98 al presen-  
te año fiscal; se servirá V. ocurrir a esta ofi-  
cina a solventar dicho adeudo, evitando con  
ello que se proceda conforme a ley. — Ensenada,  
Septiembre 4 de 1903. — El Director.  
— Rúbrica. — Al Señor Emos F. Gilbert.  
— Tijuana. — B. L.

— "Número 246. — Con fecha 4 de Sep-  
tiembre último, y en oficio num.º 78, le adjun-  
té a V. un pliego para que se sirviera entre-  
garlo al Señor Emos F. Gilbert; y como has-  
ta la fecha no ha contestado V. sobre el  
particular, se lo recuerdo a fin de que si fue  
entregado el pliego de referencia, se sirva ha-  
cer lo posible para que el expresado Señor  
cubra el adeudo de \$125,<sup>58</sup> ciento veinticinco  
pesos cincuenta y ocho cent. que adeuda por  
contribuciones correspondiente a la fracción de  
terreno de "El Valle de las Palmas," de su propie-  
dad que aparece empadronado en esta Dirección  
a nombre del Sr. José Acosta, y a que se le ha-  
cía referencia en el pliego citado. — Ensenada,  
B. L. Enero 21 de 1904. — El Director. — Rú-  
brica. — Al Sub-colector de contribuciones  
en Tijuana. B. L."

— "Sub-colecturía de contribuciones en Ti-  
juana. — Num.º 35. — Con referencia al  
Superior Oficio de Vd. num.º 246 de fecha  
21 de Enero último, y como resultado a  
su contenido hice en forma de diligencia a-  
sentar en el mismo oficio firmando el Se-  
ñor Emos F. Gilbert lo que dice respecto  
al terreno del Señor José Acosta en "El



2  
Valle de Las Palmas." — Lo que tengo la  
honra de comunicar a V. devolviéndole adjunto  
el oficio de referencia para lo que hubiere lu-  
gar. — Tijuana, Marzo 17 de 1904. — E. S.  
J. — Pastor Ramos. — Rúbrica. — Al Sr.  
Director de contribuciones Directas. — Ensenada.  
— Al margen un sello de la Aduana Ma-  
ritima fechado el 19 de Marzo de 1904 en En-  
senada, Baja California, México. — Véase acuer-  
do al calce del oficio citado. — Rúbrica del  
Promotor."

— "Un sello que dice: — República Mexicana.  
— Dirección de contribuciones. — Demarcación  
Norte. — Baja California. — Número 246. —  
Con fecha 4 de Septiembre último, y en oficio  
Número 78, le adjun-  
té a V. un pliego para  
que se sirviera entregarlo al Señor Emos F.  
Gilbert; y como hasta la fecha no ha con-  
testado V. sobre el particular, se lo recuerdo  
a fin de que si fue entregado el pliego de referen-  
cia, se sirva hacer lo posible para que el expre-  
sado Señor cubra el adeudo de \$125,<sup>58</sup> ciento vein-  
ticinco pesos cincuenta y ocho cent. que adeuda  
por contribuciones correspondientes a la frac-  
ción de terreno de "El Valle de las Palmas," de  
su propiedad que aparece empadronado en es-  
ta Dirección a nombre del Señor José Acosta,  
y a que se le hacía referencia en el pliego ya ci-  
tado. — Ensenada, B. L. Enero 21 de 1904.  
— El Director. — Luis A. del Río. — Rúbrica.  
— Al Sub-colector de contribuciones. — Tijuana.  
— Tijuana, Marzo 16 de 1904. — Presente  
en esta oficina el Señor Emos F. Gilbert, y no-  
tificado que fue del contenido del oficio que ante

cede, dijo: Que el terreno que José Acosta poseía en "El Valle de las Palmas" era el con permiso del Señor Antonio Moreno, y que nunca se le ha reconocido propiedad por él; que últimamente estuvo poseando un año el mismo terreno por permiso de la Compañía de colonización y terrenos de la Baja California. Que es lo que sabe y tiene que decir sobre el contenido del oficio que antecede, firmando para constancia con el Sub-lector que suscribe. — Emos F. Gilbert. — E. S. — Pastor Ramos. — Rúbrica. — (Acuerdo al calce). — Ensenada, B. C. Marzo 19 de 1904. — Diríjase el oficio a la Compañía, si es de su propiedad el terreno de que se trata. — del Río. — Rúbrica.

— "Num.º 316. — A fin de esclarecer un punto que se relaciona con esta Dirección de Contribuciones, he de merecer a V. se sirva informarme si la Compañía de terrenos y colonización limitada que V. representa, es dueña de 1000 mil hectáreas de terreno sitas en "El Valle de las Palmas," Sección de Ensenada, que aparecen empadronadas como de la propiedad del Sr. José Acosta, y en caso de ser propietaria dicha Compañía, indicar con qué carácter posea el expresado terreno, el referido Señor Acosta.

— Ensenada, B. C. Marzo 21 de 1904. — El Director. — Rúbrica. — Al Sr. Gerente Gral. de la Compañía de terrenos y colonización limitada. — Presente. — "Mexican Land and Colonization Co. Ltd. — Lower California Development

3  
Co. Ltd. — Peninsular Railway and Telegraph Co. Ltd. — San Quintin Milling Co. Ltd. — J. V. Packard, General Manager. — M. and A. B. Co. des used. — Cable address. — Limster. — Ensenada. — Ensenada, B. C. México, Marzo 21 de 1904. — Sr. Director de Contribuciones. — Presente. — Muy Señor nuestro: — Hemos recibido la atenta comunicación de V. de fecha de hoy, en que solicita V. se informe a esa Dirección si las 1000 hectáreas de "El Valle de las Palmas," que ocupa el Señor José Acosta son de la propiedad de esta Compañía. — En debida contestación le manifestamos que el citado terreno es de la propiedad de esta Compañía, y que ocupa las 1000 hectáreas el referido Señor Acosta en virtud de permiso que le fue otorgado por la misma en 29 de Enero de 1898. — Fogos de V. affmos. y attos. E. S. — J. V. Packard. — Rúbrica. — Al calce un sello de la Asm. de la Armada Marítima de Ensenada, Baja California, México, fechado el 21 de Marzo de 1904. — Diríjase a su expediente. — Rúbrica del Admor.

— "Un sello que dice: — Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte de la Baja California. — Num.º 320. — He de merecer a V. se sirva mandar entregar al Sr. José Acosta, que según noticias obtenidas por esta Dirección es vecino de ese lugar, el pliego adjunto, suplicándole se sirva poner de su parte lo que crea necesario a fin de que a la brevedad posible dicho Sr. Acosta obsequie lo que en el referido pliego se le recomienda. — Antici

pro a V. las gracias. — Ensenada, Marzo 22 de 1904. — El Director. — Rúbrica. — Al Juez de Paz de Tecate. — B. L.

— "Un sello que dice: — Juzgado de Paz de Tecate. — Distrito Norte. — Baja Cal. — Num. 30. — En obsequio a su oficio número 320, he citado a este Juzgado al Sr. José Acosta, para entregarme el pliego que viene dirigido a él, y notificarle que a la mayor brevedad pase a esa Abecera a cubrir sus contribuciones del terreno que tiene en "El Valle de las Palmas", y me ha manifestado que para el día 5. del mes entrante pasará a ese lugar: lo que pongo en conocimiento de V. — reiterándole mi atenta consideración y aprecio. — Libertad y

Constitución. — Tecate, Marzo 29. de 1904. — El Juez de Paz. — Paulino Uribe. — Rúbrica.

Al J. Director de Contribuciones. — Ensenada. — Al margen un Sello de la Adm. de la Aduana Marítima de Ensenada con la fecha 6 de Abril de 1904. — Baja California. — El J. Director. — Rúbrica del Amor."

— "Un sello que dice: — Dirección de Contribuciones de la demarcación Norte del Territorio de la Baja California. — Num. 322.

— Apareciendo en los padrones que se llevan en esta Dirección que V. es dueño de 1000. mil hectáreas de terrenos del "Valle de las Palmas", Sección de "La Ensenada", y llenos en ellas existentes con un valor total de \$2.670, 00. dos mil seiscientos setenta pesos; y estando dicho predio afecto al fisco por adeudo de sus contribuciones respectivas por los años de 1897 a 98 al presente



4  
fiscal que arroja la cantidad de \$125,58, se servirá, <sup>mandar</sup> solventar dicho adeudo, e informar a esta propia Dirección si el terreno manifestado es de su propiedad, y caso de no ser, indicar a quien pertenezca, y con qué carácter lo posee o lo ha poseído V., a fin de hacer las aclaraciones que sean necesarias sobre el particular.

— Recomiendo a V. que a la mayor brevedad posible, se sirva rendir el informe que se le pide, en el concepto de que de no cumplimentar lo dispuesto, se verá esta Dirección en el caso de proceder contra V. de acuerdo con lo que previene la ley relativa. — Ensenada, Marzo 22 de 1904. — El Director. — Rúbrica. — Al Señor José Acosta. — Tecate. — E. R. — mandar vale.

— "Un sello que dice: — Dirección de Contribuciones de la demarcación Norte del Territorio de la Baja California. — Num. 321. — A la mayor brevedad posible se servirá V. mandar pagar a esta Dirección la cantidad de \$3,77. que adeuda V. por contribuciones sobre los terrenos que posee en el rancho de Tecate por los años de 1902. a 903 y el presente fiscal, en el concepto de que de no verificarlo, se procederá conforme a la ley. — Ensenada, Marzo 22 de 1904. — El Director. — Rúbrica. — Al Sr. José Acosta. — Tecate. — B. L.

— "Un sello que dice: — Dirección de Contribuciones de la demarcación Norte del Territorio de la Baja California. — (Original.) Num. 322.

— Apareciendo en los padrones que se llevan en esta Dirección, que V. es dueño de 1000. mil hectáreas de terreno de "El Valle de las Palmas", Sección de La Ensenada, y llenos en

El que suscribe, como dueno y encargado y bajo protesta de decir verdad, manifiesta á la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan.

Mas existentes con un valor total de \$2670.00. dos mil seiscientos setenta pesos; y estando dicho predio afecto al fisco por adeudo de sus contribuciones respectivas por los años de 1897. á 1898 al presente fiscal, que arroja la cantidad de \$125.58 ciento veinticinco pesos cincuenta y ocho centavos, se servirá mandar solventar dicho adeudo, e informar á esta propia Direccion si el terreno manifestado es de su propiedad; y caso de no ser, indicar á quien pertenecia, y con qué caractere lo posee ó lo ha poseido V., á fin de hacer las aclaraciones que sean necesarias sobre el particular. — Recomiendo á V. que á la mayor brevedad posible, se sirva rendir el informe que se le pide, en el concepto de que de no cumplimentar lo dispuesto, se verá esta Direccion en el caso de proceder contra V. de acuerdo con lo que previene la ley relativa. — Ensenada, B. C. Marzo 22 del 904. — El Director, C. Luis H. del Rio. Rubrica. — Al Señor José Acosta. — Tecate. — B. C. — "Un sello que dice: Direccion de Contribuciones de la Demarcacion Norte del Territorio de la Baja California. — Abril 5. del 904. — Hoy á las tres de la tarde fué presente en esta oficina el Señor José Acosta, á fin de contestar la comunicacion num. 322. de 22 de Marzo próximo pasado que exhibe, y se le dirigió con el fin de que solventara un adeudo

PROPIEDADES.	VALORES.		TOTAL.	NOMBRE, UBICACION Y EXTENSION DEL PREDIO.	FINCAS COLINDANTES		OBSERVACIONES.
	DE FINCAS	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO	
Casas Una casa de tubos sin valor.				Fraccion de "El Valle de las Palmas" propiedad del Sr. Antonio Altamirano? Son 1000 mil hectareas.			
TERRENOS.							
Hectaras de 1. <sup>a</sup> á \$4.00.							
1000 id. " 2. <sup>a</sup> " 2.00.	2000.00		2000.00				
" " 3. <sup>a</sup> " 1.00.							
con árboles frutales á \$... c. u.							
LLENOS.							
GANADOS.							
vacuno. 50. Cabezas á \$8.00 c. u.		400.00					
caballar y mular. 2 " " \$8.00		160.00					
zonal. " " \$5.00							
orcino. 6 " " \$5.00		30.00					
vejuno. " " \$2.00							
carros. " " \$							
carruajes. " " "							
carreteras. " " "							
carros de labranza.							
carros. Guarniciones, &c.		80.00	670.00				
TOTAL.			2670.00				

Tecate, Octubre 16 de 1894. — José M. Acosta.



L. J. A la vuelta.

De la vuelta.

~~liquidación.~~

~~Pase á la Sección de Recaudación para su empadronamiento.~~

~~El Director.~~

\$ 2.640.00

\$ 7.33.

cuota anual al 2,<sup>45</sup> al millar anual sobre

Es copia.

En la misma fecha se hizo la anotación en el padrón respectivo.

El Recaudador,

Gama Jina

Liquidación sobre un valor de \$

Por	l	año	fiscal	de	1	á	1	á	\$	al millar anual	\$
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Suma											\$

El Recaudador,



que aparece tener con esta Sección por un mil hectáreas de terrenos de 2.<sup>a</sup> clase y llenos en "El Valle de Las Palmas" en este Distrito; y manifestó que el hace como siete años fue separado del lugar de referencia por el Señor Esmos F. Gilbert, quien le recopió el ganado que por encargo del Señor Antonio Altamirano tenía en su poder; que poseía dicho terreno con permiso del referido Señor Altamirano, á quien reconocía como dueño de él; y que así lo hizo constar en la manifestación que presentó en 16 de Octubre de 1894.: que posteriormente el mencionado Señor Altamirano le manifestó que la compañía de terrenos y colonización era dueña del referido terreno, sin saber bajo qué contrato ó requisito pasaría el predio de que se trata á ser de (dicha) la propiedad de dicha compañía, con anuencia de la cual continuó ocupándolo el que habla por un corto espacio de tiempo, pues por motivo de enfermedad tuvo que abandonarlo, en cuya ausencia fue víctima de un incendio la casa con todo su menaje, y muertos los pocos animales que le quedaban, y otros vendidos para atender al restablecimiento de su salud: que es cuanto tiene que decir sobre el particular, y que pueden tomarse los informes que crea esta oficina para confirmación de su dicho, firmando para constancia con el Recaudador que suscribe. — A ruego del Señor José Acosta por no saber firmar. — José Apodaca. — Rúbrica. — Festigo. — R. Martínez. — Rúbrica. — Festigo. — E. Escareno. — Rúbrica. — E. P. (dicha) no vale. — Hace constar el Señor José Acosta que sobre

la cantidad que aparece adeudando sobre los llenos que por valor de \$ 640.00, seiscientos setenta pesos tiene manifestados, y que los cuales no existen desde el año de 1.897. á 98, ya procede á comprobarlo con un certificado de la autoridad más cercana al lugar, á fin de que le sea condonado dicho adeudo, firmando para constancia con el suscrito Recaudador, á ruego del Señor Acosta por no saberlo hacer, el Cor. José Apodaca. — José Apodaca. — Rúbrica. — Testigo. — E. Escareño. — Testigo. — R. Martínez. — Ramón García Pina. — Rúbricas.

— Otro sello de la Dirección de Contribuciones de esta demarcación Norte de la Baja Cal. — Abril 6 de 1.904. — Vuélvasele á dirigir oficio á la Compañía de terrenos y colonización, pidiéndole que justifique la adquisición del terreno de referencia. — del Río. — Rúbrica. — La misma fecha. — Bajo el número 340. se le dirigió hoy oficio á la Compañía expresada, en los términos prescritos en el acuerdo que precede. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Abril 7 de 1.904. — Hoy se agregó á este expediente la contestación relativa de la Compañía antes citada. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Fecha ut supra. — Se tuvo á la vista el título respectivo, del cual se tomó razón, expedido por el Supremo Gobierno en Junio de 1.886. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Otro sello de la Dirección de Contribuciones de este Distrito Norte de la Baja California. — Febrero 17 de 1.905. — Por conducto del Juez de Paz de Tecate, librese o

oficio al Señor José Acosta, requiriéndolo de que compare como lo ofreció por medio de su comparecencia de Abril 5 de 1.904. que no posee los llenos que aparecen empadronados á su nombre como existentes en "El Valle de las Palmas". Suplíquesele al mismo Juez que se sirva informar lo que sepa sobre el particular. — Sobre el mismo asunto dirijase oficio al Sub Jefe de Tijuana. — del Río. — Rúbrica. — La misma fecha. — Se cumplió con lo dispuesto en el acuerdo que precede. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Marzo 6 de 1.905. — Hoy se recibió oficio número 29. del 28 de Febrero ppdo. del Sub Jefe de Contribuciones de Tijuana, en el que informa de los llenos que aparecen empadronados en "El Valle de las Palmas", como de la propiedad del Señor José Acosta, cuyo oficio se agrega á este expediente. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Marzo 9 de 1.905. — En la fecha se recibió oficio del Juez de Paz de Tecate de 8. del que cursa, relativo al mismo asunto que trata d' anterior, el cual también se agrega al presente expediente. — El Recaudador. — García Pina. — Rúbrica. — Otro sello de la Dirección de Contribuciones de este Distrito Norte. — Vistas las presentes diligencias, por las cuales resulta comprobado que las 1000.00 un mil hectáreas de terreno manifestadas por el Señor José Acosta en Octubre 16 de 1.894 como de la propiedad del Señor Antonio Almirano, pertenecen á la Compañía Mexicana de terrenos y colonización limitada, según sus notas de Marzo 21 y Abril 17 de 1.904, cuya propiedad justificó con



= Minuta. = Otro sello de esta Dirección de Contribuciones. = Num.º 240. = Lon fha. 5 de Abril del año ppto., y en la comparecencia que ante esta oficina tuvo V., con motivo del adeudo que aparece V. tener en esta Dirección por los llenos empadronados como de su propiedad en "El Valle de las Palmas," cuyo adeudo data desde el año fiscal de 1897. a '98. al de la fecha, ofreció V. comprobar que no poseía los referidos llenos desde la misma fecha que aparecen adeudar; y no habiendo hecho hasta la fecha la comprobación referida, reportando por consiguiente esta demora y negligencia de su parte, trastornos en las labores de esta oficina y aumento del adeudo; se le requiere por el presente oficio, para que a la brevedad posible cumpla con este requisito, pues de lo contrario se le hará efectivo el adeudo conforme a la ley económica coactiva vigente, siendo a su cargo todos los gastos que tal procedimiento origine. = Ensenada, 17 de Febrero del 905. = El Director. = Rúbrica. = Al Señor José Acosta, Tecate.

= Minuta. = Otro sello de esta Dirección de Contribuciones. = Número 241. = Merecerá V. se sirva mandar entregar al Sr. José Acosta, que según informes obtenidos en esta Dirección, reside en ese lugar, el pliego adjunto. = Suplico a V. igualmente (si sabe) se sirva informar a esta oficina, si el referido Señor José Acosta no posee llenos de su propiedad en "El Valle de las Palmas," y desde qué fecha se separó del expresado

9.  
lugar, y dejó de tener llenos en él. = Anticipo a las gracias. = Ensenada, Febrero 17. del 905. = El Director. = Rúbrica. = Al Sr. Paulino Uribe, Juez de Paz de Tecate.

= Minuta. = Otro sello de esta Dirección de Contribuciones = Num.º 245. = Se está practicando por esta Dirección una averiguación con el fin de aclarar si el Señor José Acosta que aparece en el padrón respectivo como dueño de unos llenos en terrenos de "El Valle de las Palmas" ya no los posee, y desde qué fecha dejó de residir en dicho lugar. = Sirvase V. hacer las indagaciones que crea necesarias a fin de esclarecer este asunto, el cual le recomiendo, y de dar cuenta a esta propia Dirección con su resultado a la mayor brevedad posible. = Ensenada, Febrero 17 del 905. = El Director. = Rúbrica. = Al Sub-colector de Contribuciones en Tijuana.

= "Sub-colecturía de Contribuciones Directas en Tijuana. = Num.º 29. = Refiriéndome al contenido del Superior oficio de V. num.º 245. de fecha 17. del mes que expira, tengo el honor de informar: = Que ayer estuvo en este lugar el Sr. Eneas J. Gilbert, residente en "Valle de las Palmas," y me informó que el Sr. José Acosta desde hace diez <sup>año</sup> que ya no reside en dicho "Valle," habiéndose cambiado a vivir a Tijuana: que al siguiente año de cambiado a este último punto, vendió el ganado que tenía, y que a la fecha ya no tiene ningunos semovientes: que lo que actualmente posee son dos o tres cabezas de ganado caballar. = Me he informado con otras personas que conocen al Sr. Acosta, y me dicen iguales términos a los expresados por el Señor Gilbert.



— Protesto á V. las seguridades de mi atención y respeto. — Tijuana, Febrero 28 de 1905. — E. G. — Pastor Ramos. — Rúbrica. — Al margen un sello de la Admon. de esta Puana fechado el 6 de Marzo de 1905. — A su expediente, haciéndolo constar en él. — Rúbrica del Administrador.

— "Un sello que dice: — Juzgado de Paz de Tecate. — D. Norte - B. Jal. — Desiendo obsequiar sus deseos relatados en su oficio número 241. de fecha 17. del mes de febrero próximo pasado, le manifiesto á V. que ya se entregó al Señor José Acosta, vecino de este lugar, el pliego que me remitió juntamente á su citado oficio. — Igualmente informo á esa oficina que el referido Señor José Acosta no posee terrenos en "El Valle de las Palmas," desde hace once años que se separó del expresado lugar; pero que la caballería que posee el citado Acosta, la tiene suelta en diferentes lugares vagando: el número de caballos que son de su propiedad son como 25 veinticinco. — Mereceré á V. se sirva decirme cuánto es lo que adeuda la Viuda Señora Luz de Ortega, pues yo tengo en depósito \$ 29, 00<sup>00</sup> veintinueve pesos, que estoy listo á entregar tan pronto como reciba sus instrucciones. — Acepte V. mi atenta consideración y respeto. — Libertad y Constitución. Tecate, Baja California, Marzo 8 de 1905. —



10.  
— Juez de Paz. Paulino Uribe. — Rúbrica. — Al Ciudadano Director de Contribuciones. — Ensenada. Distrito Norte. — Baja California. — Al margen un sello de la Admon. de la Puana Marítima de Ensenada, fechado el 7 de Marzo de 1905. — Baja California, México. — A su expediente, haciéndolo constar en él; y con referencia al importe de las contribuciones de la Señora Ortega, infórmesele de su monto, suplicándole influya en su envío en auxilio de esta Dirección; y que se sirva decir á la expresada Señora que remita su aviso por triplicado, si es la poseedora del terreno, para anotar el padrón. — del Río. — Rúbrica."

Es copia de su original que certifico.  
Ensenada, B. J. Marzo 10 de 1905.  
El Precaudador  
Ramón García Fina

El Juez de Paz. — Paulino Uribe.

*Rustico 221*

C<sup>o</sup> DIRECTOR de CONTRIBUCIONES DIRECTAS de la DEMARCACION NORTE de la BA-  
- JA CALIFORNIA.-

WILLIAM LANE tiene el honor de manifestar à Ud. para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad: que las tres casas de madera que en 4 de Octubre de 1894 manifestè ante esa Direcciòn de Contribuciones, han sufrido las siguientes alteraciones:

En el mes de Diciembre de 1896 vendi à la Sra . Guadalupe S de Diaz Prieto las referidas tres casas; y, habiéndose ido la citada Sra. Prieto para Ohio, Estado de Cincinnati, EE.UU., de iò encargado de esa propiedad al Sr Luis Mendelson vecino de San Diego Cal., quien en Marzo de 1903 vendiò al Sr. G. Garcia por la suma de \$ 85.<sup>00</sup> ochenta y cinco pesos plata mexicana, una de las precitadas casas; habiendo vendido el mismo referido señor, à Don Francisco Arguello en la propia fecha (Marzo de 1903), las dos casas restantes, ignorando yò el precio de esta segunda venta.

Todo lo cual pongo en conocimiento de esa Direcciòn de Contribuciones Directas à efecto de que se sirva ordenar si lo creyere de justicia, se me releve del pago de las contribuciones prediales relativas, desde la fecha en que dejè de ser dueño de las fincas de que se hace mèrito.

Tijuana, Baja Cal., Diciembre 2 de 1904.

*Wm Lane*

Sello de la Direccion de Contribuciones. - Ense-  
ñada Febrero 7/1905. - A la Seccion Recauda-  
dora para su anotacion <sup>en</sup> el padron respectivo  
previo pago a nombre del Sr. Sane del adeudo  
de contribuciones. - del Rio. - rubrica. - Marzo  
10 de 1905. - se hizo la anotacion en el padron  
respectivo. - El Jefe de la Seccion. - Garcia Pina  
rubrica. =



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina

*Rustico, Calista 221*

C<sup>o</sup> DIRECTOR de CONTRIBUCIONES DIRECTAS de la DEMARCACION NORTE de la BA-  
- JA CALIFORNIA.-

WILLIAM LANE tiene el honor de manifestar a Ud. para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad: que las tres casas de madera que en 4 de Octubre de 1894 manifesté ante esa Dirección de Contribuciones, han sufrido las siguientes alteraciones:

En el mes de Diciembre de 1896 vendí a la Sra. Guadalupe S de Diaz Prieto las referidas tres casas; y, habiéndose ido la citada Sra. Prieto para Ohio, Estado de Cincinnati, EE.UU., dejó encargado de esa propiedad al Sr Luis Mendelson vecino de San Diego Cal., quien en Marzo de 1903 vendió al Sr. G. Garcia por la suma de \$ 85.<sup>00</sup> ochenta y cinco pesos plata mexicana, una de las precitadas casas; habiendo vendido el mismo referido señor, a Don Francisco Arguello en la propia fecha (Marzo de 1903), las dos casas restantes, ignorando yo el precio de esta segunda venta.

Todo lo cual pongo en conocimiento de esa Dirección de Contribuciones Directas a efecto de que se sirva ordenar si lo creyere de justicia, se me releve del pago de las contribuciones prediales relativas, desde la fecha en que dejé de ser dueño de las fincas de que se hace mérito.

Tijuana, Baja Cal., Diciembre 2 de 1904.

*Wm Lane*

Sello de la Dirección de Contribuciones  
Ensenada Febrero 7/1905. = A la Sección  
Recaudadora para su anotación en el padrón  
respectivo, previo pago a nombre del Sr  
Lane del adeudo de contribuciones =  
del Rio. = rubrica. = Marzo 10 de 1905. =  
Se hizo la anotación en el padrón respectivo  
El Jefe de la Sección = García Piña rubrica



Es copia  
El Recaudador  
García Piña

Rúbrica



Boleta N.º 266.

"Con sello que dice: — Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. — México. — Sección 3.ª — Mesa 2.ª — Num.º 10232. — Con el oficio de V. número 268 de 25 del mes pasado, se recibió en esta Secretaría para su examen el expediente administrativo del embargo del predio denominado "San Miguel" ubicado en la Sección de Tecate, por adeudo de contribuciones, y el cural predio de la propiedad del Señor Miguel Murruta que rematado en favor del Señor Francisco Andonaegui; y con referencia a dicho oficio, le manifiesto por acuerdo del Presidente de la República que se aprueba dicho remate. — Devuelvo a V. el expediente de referencia — México, 5 de Abril de 1.905. — Por orden del Secretario. — El Subsecretario. — Núñez. — Rúbrica. — Al Director de Contribuciones de la Demarcación Norte de la Baja California. — Ensenada. — Al margen dos rúbricas y un sello de la Aduana de la Aduana Marítima de Ensenada, fechada el 14 de Abril de 1.905. —"

Cos

Copia de su original que fue agregado al expediente respectivo que se remitió al juzgado de Distrito.

Ensenada, 20 de Abril de 1.905.

El Recaudador,  
García Jiménez



"Un sello que dice: — República Mexicana. —  
— Dirección de Contribuciones. — Demarcación  
Norte. — Baja California. — En la Enseña-  
da, cabecera del Distrito Norte del Territorio  
de la Baja California, a las diez de la mañana del  
día catorce del mes de Marzo de mil novecientos y  
cinco, reunidos en el local que ocupa la Dirección  
de Contribuciones Directas, Luis H. del Río, Direc-  
tor; Ramón García Piña, Recaudador de la propia  
Sección de Contribuciones, y el Licenciado Jesús  
M. Ladena, Agente del Ministerio Público  
federal, adscrito al Juzgado de Distrito de este  
Territorio, con objeto de proceder al remate del pre-  
dio rústico denominado "San Miguel," compren-  
dido en la Sección de Tecate, embargado al Se-  
ñor Miguel Murrieta por adeudos de contribu-  
ciones; y cuyo remate fue fijado para este día  
a la hora que antes se expresa, según se comu-  
nicó por edicto publicado en el periódico ofi-  
cial de este Distrito en su número de fecha  
veinticinco de Febrero próximo anterior; fue  
presente en este acto como postor al referido  
predio, el Señor Don Francisco Andonaegui. Pasada  
la media hora de espera concedida por  
el Director conforme al artículo 135. de la ley de  
contribuciones directas de Mayo 12 de 1896 sin  
que se hubieran presentado nuevos postores, fue  
tomada en consideración por el expresado Di-  
rector la propuesta del Señor Andonaegui,  
consistente en la cantidad de cincuenta pesos  
que exhibió; y la que por cubrir las dos terceras



partes del precio fijado, fué admitida, conforme al artículo 136. de la misma ley. D no habiendo licitante alguno, según queda indicado, que mejorara la referida postura, el mismo Director declaró fincado el remate a favor del Señor Francisco Andonaegui en la expresada cantidad de \$ 50.00 cincuenta pesos que en calidad de depósito fué recibida a reserva del resultado de la revisión por la Secretaria de Hacienda del expediente respectivo, y de cuya cantidad se le expidió la carta de percepción correspondiente. Dándose por terminado el acto del que para constancia firman la presente los que en él intervinieron. — L. H. del Río. — Rúbrica. — Ramón García. — Rúbrica. — Jesús M. Ladena. — Rúbrica. — F. Andonaegui. — Rúbrica.

Es copia de su original que certifico.

Ensenada, B. C. Abril de 1905.

El Recaudador.

García Sierra

Prísticas boletas 355 y 665.

C.<sup>o</sup> Director de Contribuciones Directas

Vicenta Melendrez, tiene el honor de manifestar á Vd. bajo protesta de veracidad y para los efectos legales correspondientes, que por una mala interpretación del Señor Rafael Legrand, marido de haber la manifestación presentada á esta Dirección con fecha 26 de Junio último, hizo constar en ella como aumento de su propiedad, los bienes á que ella se refiere, siendo que la comisión que se le hizo, fué la de manifestar que en vez de ser \$540.<sup>00</sup> el valor de la citada finca, según su diversa manifestación de Junio 27 de 1902, era el de \$349.<sup>00</sup> conforme á la siguiente demostración:

S. Cabezas ganadas vacuno á \$8. <sup>00</sup>	64.00
25. " " Caballad " 8. <sup>00</sup>	200.00
1. Carro	35.00
Obreros de labranza.	50.00
Total.	\$ 349.00

Todo expuesto á Vd. Señor Director, suplico se sirva si lo tiene á bien, ordenar se corrija el padrón respectivo, en el sentido indicado.

Atamo 13. C. Marzo 16 de 1905.

A cargo de la Sra Vicenta Melendrez, q<sup>o</sup> nos sabe firmar  
Fernando Abiza

Et

\* Subscrito Juez de Paz de esta Sección, Certifica: que la propiedad de la Señora Vicenta Melendrez, en lo que respecta a terrenos, es la que se expresa en la presente manifestación.

Amanco 13. E. Marzo 16 de 1905

El Juez de Paz.

Lázaro Moreno y Castro



El Sr. Presidente Municipal certifica que el Sr. Lázaro Moreno y Castro, es juez de Paz del Mineral del Amanco en este Distrito.

Ensenada, Abril 8 de 1905.

El Presidente Municipal.  
El Correo

Sello de la Dirección = Ensenada = Abril 8 de 1905 = Informe la Sección Recaudadora de Contribuciones = del Rio = rubrica = La misma fecha Cumpliendo con el acuerdo que precede el Jefe de la Sección que suscribe tiene el honor de informar a esa Dirección que



segun aparece por los antecedentes que obran en esta Oficina, fueron empadronados bajo el numero 665 en el primer bimestre del presente año fiscal a nombre de la Señora Vicenta Melendez Menos en el rancho de "Santa Clara" de su propiedad con un valor de \$349.<sup>00</sup> de conformidad con la manifestacion respectiva de 26 de Junio ultimo en la cual se decía habian sido aumento, datando este adeudo desde el año fiscal de 1895/96, por lo que se le practicó la liquidacion sobre los años propuestos, devolviendose igualada el tercer ejemplar de dicha manifestacion = Con fecha 17 de Enero proximo pasado y en vista de que no se habian cubierto las contribuciones correspondientes a la nueva manifestacion se le requirió a la referida Señora Melendez al pago de ellas, lo que regularmente dio por resultado que observaran el error en que habian incurrido manifestando aumento cuando trataban de disminuir los terrenos empadronados haciendo por la presente manifes

#

# Tracción la aclaración como  
procediente y quedando dichos  
Menos reducidos a la cantidad  
de \$349.<sup>00</sup> y el valor total de la  
propiedad a la de \$2860.<sup>22</sup> es  
en la cual el suscripto en vis-  
ta que se ha comprobado  
la disminución de los Menos,  
es de opinión se le practique  
la liquidación, anotando en  
el padrón respectivo la par-  
tida correspondiente a la  
manifestación últimamente  
presentada y deduciendo de  
de la primera la cantidad  
de \$191.<sup>00</sup> que importan los  
Menos disminuidos y recibiéndose  
se el pago del impuesto con-  
sistente al presente año fis-  
cal sobre la cantidad liqui-  
da de \$2860.<sup>22</sup> a que queda re-  
ducido el valor de la propie-  
dad de la Señora Melendrez.  
El Jefe de la Sección Recaudado-  
ra = Ramón García Sierra = su-  
bica = Jefe de la Dirección =  
La misma fecha = De confor-  
midad procedase en el  
sentido probante = del Rio =  
subica = Abril 10 del 1905 =  
Se hizo la anotación en  
el padrón respectivo = El Je-  
fe de la Sección = García Sierra  
= subica = Liquidación =



# Por el presente año fiscal es  
de \$2860.<sup>22</sup> a \$4 1/2 al millar. =  
\$14.<sup>47</sup> = Censurada Abril 10  
del 1905. = El Recaudador =  
García Sierra = subica  
Escopeta  
El Recaudador  
García Sierra



*Puestas Boleta No: 699.*

Un sello que dice = *Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California* = *Vistas las presentas diligencias por las cuales resultá con probado que las (1000) un mil hec táreas de terreno manifestadas por el Señor José Acosta en Octubre 16 de 1894, como de la propiedad del Señor Antonio Altamirano, pertenecen á la Compañia Mexicana de Ferros y Colonizacion Limitada segun sus notas de Marzo 21 y Abril 17 de 1904, cuya propiedad justifié con el título respectivo que exhibió, y que los Menos incluidos en la misma manifestación del Señor Acosta consistientes en una casa, ganados caballar, mular, vacuno y porcino y otros varios; la primera destruida por incendio y muertos algunos animales y enajenados los demas Menos, segun su declaración rendida con fecha 5 de Abril del año proximo pasado lo que ha sido comprobado por el Sub-colector de Contribuciones de Fijiana y por el Juez de Paz de Tecate, segun sus informes que corren agregados en estas mismas diligencias; por todo lo referido es de acordarse y al efecto se*

acuerda por el suscripto Director, = 1.º Que se anule el padrón respectivo la expresada partida, cancelandose el adeudo = 2.º Que se saque copia certificada de estas diligencias para comprobar la referida anotación y 3.º Que se inscriban las (1000) un mil hectáreas de terreno de referencia a nombre de la Compañía Mexicana de Ferrocarriles y Colonización Limitada comprobando la inscripción con copia certificada de este acuerdo = Enmenda Marzo 11 de 1905. = El Director del Rio = rubrica."

Es copia de su original que certifico.

El Recaudador.

García Pina



C.º Director de Contribuciones Directas:

Emendada

El que suscribe manifiesta a Ud. para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que en el mes de Marzo de 1903, compró al Sr Luis Obdenon apoderado de la Fra Guadalupe S. de Diaz Prieto una casa vieja de madera de las que fueron propiedad del Sr. Wm Lane, situada dicha casa en Terrenos del predio de Tijuana, por la cantidad de \$ 85<sup>00</sup>/<sub>2</sub> Ochentaicinco pesos del curso mexicano.

Lo que hago contar para que se sirva mandar inscribirme en el Padrón respectivo, habiendose pagado a nombre del Sr Lane las contribuciones de dicha casa hasta el presente año, en la Sub-Comisaria de este lugar.

Tijuana, Enero 28 de 1905

A cargo de Guadalupe Garcia por no saber firmar

G. G. Lanos

Fertigo  
J. B. P. P. P.

Fertigo  
Jorge Palacios



Sello de la Dirección de Contribuciones  
Ensenada Febrero 7 de 1905. = a la  
Sección Recaudadora para su em-  
padronamiento. = del Rio. = rúbrica. =  
Marzo 1º de 1905. = Se hizo la anotación  
en el padron respectivo. = El  
Jefe de la Sección. = Garcia Piña  
rúbrica. =



Es copia  
El Recaudador  
García Piña

C.º Director de Contribuciones Directas:

Emendada

El que suscribe manifiesta a Ud. para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que en el mes de Marzo de 1903, compró al Sr. Luis Obdenon apoderado de la Srta. Guadalupe S. de Diaz Prieto una casa vieja de madera de las que fueron propiedad del Sr. Wm Lane, situada dicha casa en terrenos del predio de Tijuana por la cantidad de \$ 85<sup>00</sup>/<sub>c</sub> Ochentaicinco pesos del curso mexicano.

Lo que bajo comata para que se sirva mandar inscribirse en el Padrón respectivo, habiendose pagado a nombre del Sr. Lane las contribuciones de dicha casa hasta el presente año, en la Subcolecturía de este lugar.

Tijuana, Enero 28 de 1905

A ruego de Guadalupe Garcia por no saber firmar

G. C. Lanor

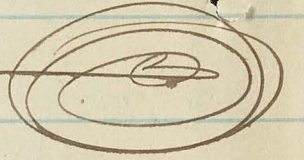
Fertigo  
J. P. Palacios Jorge Palacios

Sello de la Direccion de Contribuciones  
Ensenada Febrero 7 de 1905. = A la  
Seccion Recaudadora para su en-  
padronamiento. = del Rio. = rubrica. =  
Marzo 1º de 1905. = Se hizo la anotacion  
en el padron respectivo. = El Jefe de  
la Seccion = Garcia Piña. = rubrica. =



Es copia

El Recaudador  
Garcia Piña



C<sup>o</sup> Director de Contribuciones Directas:

Ensenada

El que suscribe manifiesta a V<sup>ta</sup> para los efectos legales correspondientes y bajo protesta de decir verdad que en el mes de Enero de 1903 compré al Sr. Luis Mondeloro a poderado de la S<sup>ra</sup> Guadalupe S de Díaz Prieto dos casas viejas pequeñas de madera de las que fueron propiedad del Sr. Wm Lane, situadas dichas casas en terrenos del predio de Tijuana, cuya compra hice por la cantidad de \$ 700 <sup>00</sup>/<sub>2</sub> cien pesos del curso mexicano.

Lo que hago constar para que se sirva mandar inscribirme en el Padron respectivo, habiendo pagado a nombre del Sr. Lane las Contribuciones de dichas casas hasta el presente año fiscal en la Sub- Colecturía de este lugar.

Tijuana, Enero 28 de 1905.

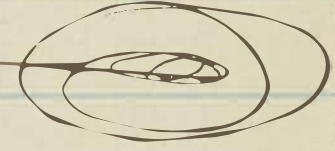
Francisco Aguiello

Multa

Sello de la Direccion de Contribuciones  
Ensenada Febrero 7 de 1905. = A la  
Seccion Recaudadora para su  
empadronamiento. = del Rio. = rubrica  
Marzo 1º de 1905. = Se hizo la anotacion  
en el padron respectivo. = El  
Jefe de la Seccion Garcia Pina  
rubrica. =



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina



C<sup>o</sup> Director de Contribuciones Directas:  
Ensenada

El que suscribe manifiesta a Ud para los  
efectos legales correspondientes y bajo protesta  
de decir verdad que en el mes de ellas  
20 de 1903 compré al Sr Luis Ellenderson a  
poderado de la Sra Guadalupe I de Diaz -  
Prictó dos casas viejas segundas de ma-  
dera de las que fueron propiedad del Sr  
Wm Lane, situadas dichas casas en  
terrenos del predio de Tijuana, cuya  
compra hice por la cantidad de  
\$100 <sup>00</sup>/<sub>2</sub> cien pesos del curso mexicano.  
Lo que hago constar para que  
se viva mandare inscribirme en el Pa-  
dron respectivo, habiendo pagado a nom-  
bre del Sr Lane las Contribuciones de  
dichas casas hasta el presente año fiscal  
en la Sub- Colecturía de este lugar.

Tijuana, Enero 28 de 1905.

Francisco Aguillo

Melta #

Sello de la Direccion de Contribuciones  
Emenada Febrero 7 de 1905. - a la  
Seccion Recaudadora para su en-  
padronamiento. - del Rio. - rubrica. -  
Marzo 7<sup>o</sup> de 1905. - Se hizo la anotacion  
en el padron respectivo. - El Jefe  
de la Seccion Garcia Pina. - rubrica



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina.



1905 & 1906

Rustics

per Burmeister



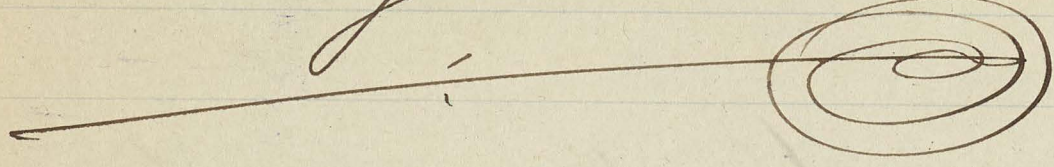
*Pueblo Bolita N.º 110.*



Un sello que dice = Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público = Mexico = Sección 3.<sup>a</sup> Mesa 2.<sup>a</sup> N.º 1362 = En virtud de las gestiones que infelizmente se han hecho por esa Dirección para hacer efectivo el adeudo que reporta el Sr. Jee Sam. por Contribución predial sobre los bienes a que se refiere la manifestación presentada a esa propia Dirección el 20 de Diciembre de 1897, y sobre los cuales bienes que consistían en llenos, no se puede practicar el embargo para hacer efectivo el pago del expresado adeudo, por ignorarse el destino que hayan tenido; El Presidente de la República ha tenido a bien acordar se autorize la cancelación de la cantidad de \$ 25,74<sup>00</sup> veinticinco pesos catorce centavos que importa el adeudo de que se trata. = Lo que comunico a Ud. en respuesta a su oficio n.º 13, fechado el 14 del mes pasado, devolviéndole el expediente que acompañó = Mexico Agosto 3 de 1905. = Por orden del Secretario = El Subsecretario = Maney = rubrica = Al Director de Contribuciones en la Demarcación Norte de la Baja California = Ensenada = al margen = un sello que dice = Aduana Marítima Ensenada B. C. Mex. 15 Ago 1905. Anótese el padron empobrandose con la presente. = rubrica del Administrador

#

Es. Copia  
El. Recaudador  
García Sima



Rustico Boleta No. 283.

Ciudad Director de Contribuciones  
Directas.

Ensenada, B. C.

El suscrito con domicilio en esta  
Ciudad de Mexicali tiene el honor de  
manifestar a Ud. bajo protesta de decir  
verdad y para los efectos de ley, que  
desde el 20 de Mayo de 1904 no poseo  
llenos en la Sección de Tecate, por tra-  
berlos enaguados gradualmente en todo  
el año fiscal de 1903/04 como lo  
comprueba con el Certificado del Juez  
de Paz de la referida Sección de Tecate  
que acompaño.

Mexicali, B. C. Junio 7 de 1905.

Frank T. Shering.

Paulino Uribe Juez de Paz de  
esta Sección, Certifica: que lo expuesto  
en el anterior manifestación es  
verídico.



Tecate B. C. Junio 7 de 1905

Paulino Uribe

Musello que dice Juzgado  
de Paz de Tecate Distrito Norte

Baja Cal. = Ensenada Agosto 7 de  
1905. = La Sección Recaudadora  
para su anotación. del Rio - rubrica =  
Un sello que dice = Dirección General  
de (Adm) Contribuciones de la Demar-  
cación Norte Territorio de la Baja  
California. = La misma fecha; se  
hizo la anotación en el padron  
respectivo. = El jefe de la Sección.  
García Tena = rubrica =



Eslopiá

El Recaudador

García Tena

\_\_\_\_\_

*Quiénes Boteta N.º 283*

*C.º Director de Contribuciones  
Directas.*

*Ensenada, B. C.*

*El suscrito con domicilio en esta  
Ciudad de Mexicali, tiene el honor de  
manifestar a Ud. bajo protesta de de-  
cir verdad y para los efectos de ley  
que desde el 20 de Mayo de 1904 no  
posee llenos en la Sección de Tecate,  
por haberlos enagenado gradualmen-  
te en todo el año fiscal de 1903/04  
como lo comprueba con el certifica-  
do del Juez de Paz de la referida  
Sección de Tecate que acompaño.*

*Mexicali, B. C. Junio 7 de 1905*

*Frank T. Phing*

*Paulino Uribe Juez de Paz de  
esta Sección, Certifica = que lo expuesto  
en el anterior manifiesto es  
verdad. Tecate, B. C. Junio 7 de 1905*



*Un sello que dice - Juzgado  
de Paz de Tecate B. C.*

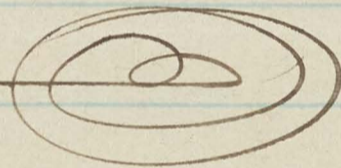
Sanito Norte. <sup>R. C.</sup> Ensenada Agosto 7 de  
1903 = A la Sección Recaudadora  
para su anotación - del Rio - rubrica =  
Un sello que dice = Dirección de  
Contribuciones de la Demarcación  
Norte Territorio de la Baja Califor-  
nia = La misma fecha, se hizo  
la anotación en el padrón respectivo  
El Jefe de la Sección = Garcia  
Pina = rubrica =



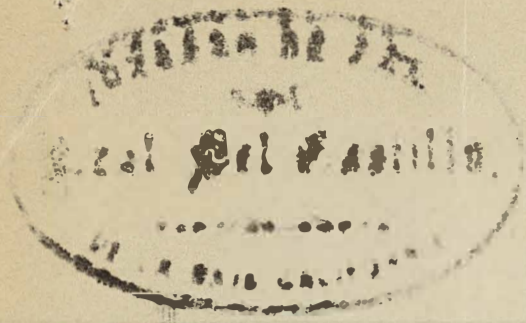
Es copia

El Recaudador

García Pina



Buena Boleta 3021



C<sup>o</sup> Director de Contribuciones  
Directas.

Salomé Murillo, viuda del finado Je-  
sus Melendrez, con domicilio en el  
rancho denominado el ((Tularsito))  
Sección del Real del Castillo, tiene  
el honor de manifestar a Ud., bajo  
protesta de decir verdad y para los  
efectos de ley, que por fallecimiento  
de su esposo, señor Jesus Melendrez,  
ella es en el actualidad, la dueña  
única y absoluta del referido rancho  
el ((Tularsito,)) que aparece en padro-  
nado como de la propiedad de su  
expresado esposo, señor Jesus Melendrez,  
y pide se inscriba a su nombre para  
los efectos del pago del impuesto.

Real del Castillo Julio 6 de 1905

Por la Señora

Salomé Murillo de Melendrez

Su hijo

Francisco Melendrez

ES  
#



Jefe de Paz que suscribe,  
Certifica: que lo dicho por la Señora  
Salomé Murillo de Melendrez, en el  
manifiesto que antecede, es todo ex-  
sacto

Real del Castillo Julio 6 de 1905

El Jefe de Paz  
R. A. Rodriguez

Un sello que dice = Direccion de Contribu-  
ciones de la demarcacion norte Territorio  
de la Baja California = Ensenada Julio  
8 de 1905. = A la Seccion Recaudadora por  
su anotacion en el padron respectivo  
del Rio = Rubica = La misma fecha = Le  
hizo la anotacion en el padron respectivo =  
El Jefe de la Seccion = Garcia Cuna Rubica

Es copia

El Recaudador  
Garcia Cuna





Partida Balle 304

C<sup>o</sup> Director de Contribucio-  
nes Directas.

Salome Murillo, viuda del finado Jesus Melendrez, con domicilio en el rancho denominado el ((Tularsito,)) Seccion del Real del Castillo, tiene el honor de manifestar a Ud., bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley, que por fallecimiento de su esposo, señor Jesus Melendrez, ella es en el actualidad, la dueña unica y absoluta del referido rancho el ((Tularsito,)) que aparece enpatronado como de la propiedad de su expresado esposo, señor Jesus Melendrez, y pide se inscriba a su nombre para los efectos del pago del impuesto.

Real del Castillo Julio 6 de 1905

Por la Señora

Salome Murillo de Melendrez  
Su hijo

Francisco Melendrez

Ed  
#



Juez de Paz que suscribe,  
 Certifica: que lo dicho por la Se-  
 ñora Salomé Murillo de Meléndez,  
 en el manifiesto que antecede, es  
 todo exacto.

Real del Castillo Julio 6 de 1905

El Juez de Paz

R. A. Rodríguez



Un sello que dice Dirección de Contribuciones  
 de la Demarcación Norte Territorio de la  
 Baja California. - Ensenada Julio 8 de  
 1905, - A la Sección Recaudadora por su  
 anotación en el padrón respectivo - del Río  
 Rubica. - La misma fecha se hizo la  
 anotación en el padrón respectivo - El jefe  
 de la Sección - García Pina - Rubica -

Es copia. El Recaudador.

García Pina

Ranchos Potos 362 y 363.

C.º Director de Contribuciones

Juan Melendres, mayor de edad y con domicilio en Real del Castiello, Sección del mismo nombre, tiene el honor de manifestar a Ud. bajo protesta de decir verdad y a efecto de que se le haga la disminución respectiva en el padrón correspondiente, que por falta de pasto y aguas en los años próximos anteriores, se le ha muerto la mayor parte de su ganado que pastaba en los Ranchos de "Arastadero" y "San Salvador" pertenecientes a la Sección de "El Alamo", consistente el que actualmente posee, según lo comprueba el certificado que obra al calce, del Juez de Paz de la expresada Sección, en el siguiente número de cabezas

15	cabezas de ganado vacuno	a \$ 8.00	\$ 120.00
36	Co	" caballas "	" 288.00
		Total	\$ 408.00

Por lo expuesto.

A Ud. Ciudadano Director que plega que se sirva mandar conejir el padrón respectivo en el

sentido indicado, con lo que recibí  
gracia y justicia

Enmenada Julio 15 de 1905.

A cargo de Juan Melendres  
que no sabe firmar

*Juan P. Rodriguez*

Acto.  
*José*

Acto.  
*H. J. J. J.*

El Juez de Paz que suscribe  
certifica que lo asentado por  
el Sr. Juan Melendres en la  
manifestación que antecede es  
verdad.

Alam. Julio 15 de 1905

El Juez de Paz  
*L. Moreno y C.*

Enmenada, Agosto 21 de 1905. - A la  
Sección Recaudadora y su anotación  
en el padrón respectivo del Rio = rubrica =  
La misma fecha se hizo la anotación  
de disminución en el padrón respectivo  
El Jefe de la Sección = Garcia Peña =  
rubrica. - Escrupio  
*Garcia Peña* #



Resúmenes Boletas 362 y 363.

Excmo. Director de Contribuciones

Juan Melndres, Mayor de edad  
y con domicilio en Real del Castillo,  
Sección del mismo nombre, tiene el honor  
de manifestar á V. S. bajo protesta de decir  
verdad y á efecto de que se haga la  
denunciación respectiva en el padrón  
correspondiente, que por falta de pastos y  
agua en los años anteriores,  
se le ha muerto <sup>de mayor parte del</sup> ganado que  
pastaba en los Ranchos del "Arastade-  
ro" y "San Salvador" pertenecientes  
á la Sección de "El Alamo" consistente  
el que actualmente posee, segun lo con-  
firma el Certificado que obra al  
calse del Jefe de Ley de la expresada  
Sección, en el siguiente número de  
cabezas.

15 quince Cabezas de ganado vacuno  
36 y 5 " Caballar # 8.00 # 120.00

# 288 00

Total # 408 00

Por lo expuesto.

A V. S. Ciudadano Director suplico que  
se sirva ordenar conjetir el padrón res-  
pectivo en el sentido indicado, con lo  
#

que recibire gracia y Justicia

Ensenada Julio 15 de 1905

arruego de Juan Melendrez que  
no sabe firmar

Alfonso Rodriguez

Jesús  
Fajada

Jesús  
H. J. J. J.



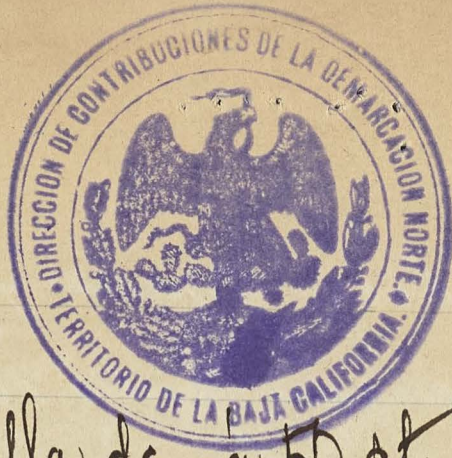
El Juez de Paz que suscribe  
Certifica que lo anterior por  
el Sr. Juan Melendrez en la ma-  
nifestacion que precede es exacta  
Alamo Julio 15 de 1905

El Juez de Paz  
P. Moreno y C.

Ensenada Agosto 21 de 1905. A la Sec-  
cion Recaudadora p<sup>a</sup> su anotacion en  
el padron respectivo = del Rio = rubrica =  
La misma fecha se hizo la anotacion  
de disminucion en el padron res-  
pectivo. = El Jefe de la Seccion = Ju-  
cia Pina = rubrica =



Es Copia  
El Recaudador  
Garcia Pina



534

Una Estampilla de \$ 50 cts cincuenta centavos —  
debidamente cancelada — El C. Anastasio Meza  
Juez Auxiliar 2º de la 9ª demarcacion —  
perteneiente a la Seccion de San Felipe, con —  
residencia en el rancho llamado "La Calentura" =  
i Certifica: que la Señora Ines Warner no tiene  
en su rancho de La Calentura, ninguna clase  
de ganado por haber vendido el que antes tenia,  
desde hace nueve años, mas o menos = Ense-  
nada Junio - 15 de 1905 = A. Meza = rubrica  
= Al margen = Un Sello que dice = Distrito Norte  
De La Baja California = Ayuntamiento = Certifico:  
que la firma que calsa el presente documento —  
es la del Juez Auxiliar 2º en la Seccion de  
San Felipe, segun consta del nombramiento —  
expedido por este Ayuntamiento a su favor el 4 de  
Diciembre del corriente año = Ensenada Junio - 15 de  
1905 = El Presidente Municipal = E. Romero = rubrica =

Es Copia

El Recaudador

García Jima

534

Ciudadano Director de Contribuciones Directas.

La que subscribe manifiesta á Ud. en cumplimiento de la ley: que el ganado que tenia en el rancho de "La Calentura", de mi propiedad lo vendí hace como nueve años mas ó menos, segun lo comprueba con el certificado del Juez Auxiliar 2o. de la segunda Demarcación de la Sección de San Telmo que acompaño en una foja útil.

Lo que digo á Ud. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacer las anotaciones correspondientes.

Ensenada, Junio 14 de 1905.

Ynes B de Warner  
Un Sello que dice = Dirección de Contribuciones de La Demarcación Norte Territorio de La Baja California = Junio 21 de 1905 = Révase para anotar el pago respectivo, si la Secretaria de Hacienda tiene á bien dispensar el pago de las contribuciones que adeudan los referidos elevando á su destino la solicitud que sobre el particular presenta con este aviso la expresada Señora Warner; y agréguese en tanto de este aviso al expediente que se instruye para hacer efectivo dicho adeudo junto con el de otras propiedades de la misma Señora del Rio rubicada =





Rustico Boteta N.º 534.

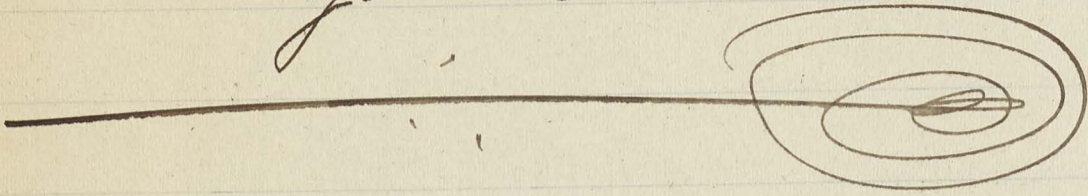
Un sello que dice: "Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. - México." - Sección 3.ª. Mesa 2.ª. Número 137. - De conformidad con lo que solicita la Señora Guis B. Vinda de Warner, por conducto de esa Oficina en su instancia fechada el 17 del mes pasado, el Presidente de la República ha tenido á bien acordar se condone el pago de la cantidad de \$ 6.60 ¢ seis pesos, sesenta centavos, que adeuda dicha Señora por contribución correspondiente á los años fiscales de 1903 á 1904 y 1904 á 1905 de unos llenos que con valor de \$ 733.00 se hallan empadronados en esa propia Oficina, y los cuales llenos fueron vendidos aproximadamente hace nueve años según el certificado expedido por el Jefe auxiliar de San Felipe. - Lo que comunico á Ud. en respuesta á su oficio n.º 355 de 22 de Junio último. - México, 5 de Julio de 1905. - Por orden del Secretario. - El Subsecretario. - Muñoz. - cúbica. - Al Director de Contribuciones en la Demarcación Norte de la Baja California. - Ensenada, B. C. - Al margen el sello de la Admon. - Julio 19/05. - Agriéguese al expediente, en copia dando conocimiento á la interesada, y anotándose el padron respectivo. - Una cúbica. -

Co-#

# copia

El Recordador.

García Tena



*Practico Boleta 657.*

C<sup>o</sup> Director de Contribuciones Directas

El suscrito a nombre y representación de la Señora Vera Mason, residente en la Sección de Tecate, tiene el honor de manifestar a vd. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de Ley, que su representada es la dueña legítima del Rancho de "La Rosa de Castilla" ubicado en la referida sección de Tecate por compra que de él hizo el Sr. Ramon Osben en la cantidad de \$150 ciento cincuenta pesos, según lo comprueba con el contrato de compra venta que, en calidad de volutiva a compañía, dicho rancho, colinda a E. con el terreno de el Señor Antonio Gonzalez, y por los demás puntos, baldios.

Enmada B Cal; Julio 8 de 1905  
Bernardino Gortari



Con sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte Territorio de la Baja California. = La misma fecha. = A la Sección Recaudadora para su anotación en el padron respectivo. = del Rio. = Rubrica. = La misma fecha. = Se hizo la anotación en el padron respectivo. = El jefe de la Sección. = Garcia Piña. = Rubrica

Es copia el Recaudador  
Garcia Piña

## Práctico Boleta 657

6° Directa de Contribuciones Directas.

El suscrito a nombre y representación de la Señora Yara Mason, residente en la Sección de Tecate, tiene el honor de manifestar a vd. bajo protesta de decir verdad, y para los efectos de Ley, que su representada es la legítima dueña del Rancho de "La Rosa de Castilla" ubicado en la referida Sección de Tecate por compra que de él hizo al Señor Ramón Orben en la cantidad de \$150. ciento cincuenta pesos, según lo comprueba con el contrato de compra venta que, en calidad devolutiva acompaña, dicho rancho, conlinda al E. con el terreno de el Señor Ambrosio Gonzalez, y por los demas rumbos, baldios.

Enmenda B Cal. Julio 8 de 1905  
Bernardino Gortari

Un sello que dice Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte del Territorio de la Baja California. - La misma fecha: - A la Sección Recaudadora para su anotación en el padrón respectivo. - del Rio. - Rubrica - La misma fecha - se hizo la Anotación en el padrón respectivo. - Jefe de la Sección. - Garcia Pina  
Rubrica =

Es copia

El Recaudador  
García Pina

Pueblo Bata 658

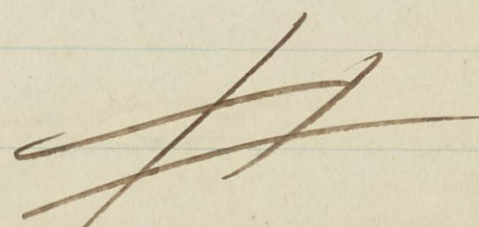
C.º Director de Contribuciones.

Ensenada

Jose Baltazar en domicilio en esta Seccion de "El Alamo" tiene el honor de manifestar a Vd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la Ley, que es legitimo dueño de una Casa de madera ubicada en el lotes 15 y 16 de la Manzana 31 de este lugar, por compra que de ella hizo al Sr. Jesus Ariza con fecha 20 del mes de Febrero de 1903 en la cantidad de \$106.00 (Cento Seis pesos en moneda corriente del año presente) cuyo caso aparece registrado en esta Direccion como de la propiedad del Sr. Ariza, a fin de que se anote a nombre del Subscrito para los efectos del pago del impuesto respectivo.

Atenas Junio 29 de 1905

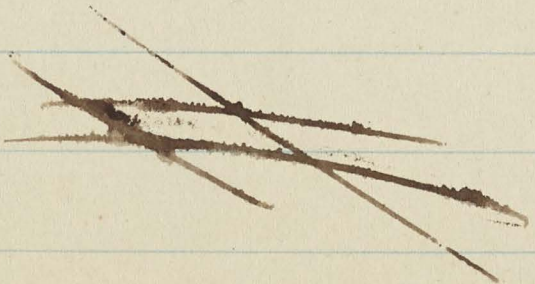
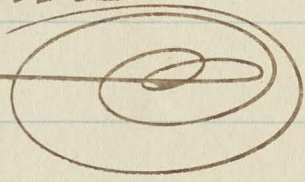
Jose Baltazar

  
Reculta

Un sello queda = Dirección de Contribuciones =  
de la Demarcación Norte de la Baja Cal. =  
Ensenada Julio 13, de 1905. = A la Excelencia Recau-  
dador para su anotación en el padrón respec-  
tivo = del Rd = rubrica = La misma fecha: = Le  
hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe  
de la Sección = Garcia Piña = rubrica =



Escopía  
El Recaudador  
García Piña



Resolución Botella n.º 658.

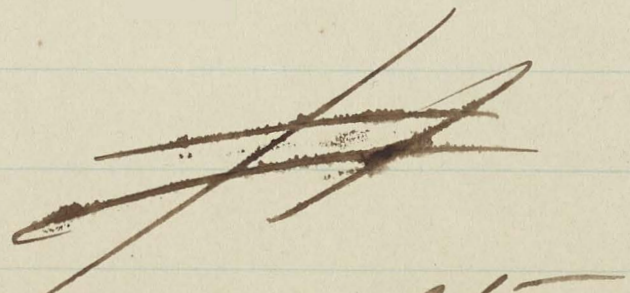
C.º Director de Contribución Directa.

Ensenada

José Baltasar con domicilio en esta Sección de "El Llano" tiene el honor de manifestar á Vd., bajo protesta de decir verdad y para los efectos de la ley, que es legítimo dueño de una casa de maderas sita en el lote 15 y 16 de la Manzana 31 de este lugar; por compra que de ella hizo al Sr. D. Jesús Arriaga con fecha 20 de mayo de Febrero de 1903 en la cantidad de \$106.00 Ciento Seis pesos en moneda corriente del Curso Mexicano; cuyo caso aparece registrado en un Divisorio en la propiedad del referido Arriaga, á fin de que manifieste á nombre del suscrito para los efectos del pago del impuesto respectivo.

Llano Junio 29 de 1905

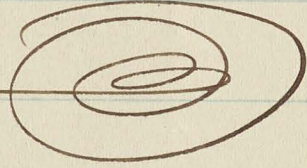
José Baltasar

  
Resolución

Un sello que dice = Direccion de Contribuciones  
de la Demarcacion Norte de la Baja California =  
Crescoda, Julio 13 de 1905 = A la Seccion Recau-  
dadora para su anotacion en el padron respectivo  
del Rio = rubrica = La misma fecha = Se hizo  
la anotacion en el padron respectivo = El  
Jefe de la Seccion = Garcia Pina = rubrica =  
Escasos



El Recaudador  
Garcia Pina





659

Demarcacion Norte  
de la Baja California.

Manifestacion N.<sup>o</sup> .....  
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como apoderado de la Colorado River y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan.

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y extension del Predio.	Finca colindantes		OBSERVACIONES.		
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO			
Casas <u>y cercas</u>	1000		1000	Terrenos de la concesion androde, seccion de los algodones.			Los terrenos donde se esta presentando pertenecen a los Sres. Britton, Hill, Sillar y Merritt, y la Mexican Colorado River Land Company.		
TERRENOS.									
Hectaras de 1. <sup>a</sup> á \$ 4.00									
id. ,, 2. <sup>a</sup> ,, 2.00									
id. ,, 3. <sup>a</sup> ,, 1.00									
con árboles frutales á \$									
LLENOS.									
GANADO									
Vacuno <u>1622</u> Cabezas á \$ 8 00		12976						Las presentes propiedades fueron adquiridas con fecha primero de julio de 1905.	
Caballar y Mular <u>74</u> ,, ,, \$ 8 00		592							
Aznal ,, ,, \$ 5 00									
Porcino id. <u>1</u> ,, \$ 5 00									
Ovejuno id. ,, \$ 2 00									
Carros <u>4</u>		400							
Carruajes <u>2</u>		350							
Máquinas		350							
Aeros de labranza		800	15468						
Varios			16468						
TOTAL.									

Museo de la Baja California, julio 13 de 1905.  
*[Signature]*

Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte. =  
Baja California = Presentada en el testimonio de poder General que se tuvo  
la vista y se devolvió. A la Sección Recaudadora para su empadronamiento.  
Ensenada Julio 17 de 1905 = del Rio = rubrica = La misma fecha: = Se hizo la  
anotación en el padrón respectivo. El jefe de la Sección. = Garcia Pina =  
rubrica = Liquidación por el presente año fiscal \$ 4 1/2 al millar / 16.468  
\$ 74.11 = Ensenada B.C. Julio 17 de 1904. = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica =



Es copia  
El Recaudador.  
Garcia Pina

659

Demarcacion Monte  
de la Baja California.

Manifestacion N<sup>o</sup> .....  
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como apoderado de la Colorado River Live Stock Co., S.A. y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan.....

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y exten- cion del Predio.	Fincas colindantes		OBSERVACIONES.		
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO			
Casas <i>y cercas</i>	1000	<del>1000</del>	1000	<i>Terrenos de la Concesion An- cro de, Hacienda de Los Alamos</i>			<i>Los terrenos donde se esta por pertenece a los Sres Hutton, Hill, Sibley y Merritt, y la Mexican Colorado River Land Company</i>		
TERRENOS.									
Hectaras de 1 <sup>a</sup> á \$ 4.00									
id. ,, 2 <sup>a</sup> ,, 2.00									
id. ,, 3 <sup>a</sup> ,, 1.00									
con árboles frutales á \$									
LLENOS.									
GANADO									
Vacuno <i>1677</i> Cabezas á \$ 8 00		13976							<i>Los presentes predios fueron adqui- ridos con fecha primer de julio de 1905.</i>
Caballar y Mular <i>7X</i> ,, \$ 8 00		592							
Aznal ,, \$ 5 00									
Porcino id. <del>2</del> ,, \$ 5 00									
Ovejuno id. ,, \$ 2 00									
Carros <i>4</i>		400							
Carruajes <i>7</i>		350							
Máquinas		350							
Aperos de labranza		800	15468	<i>Reservado, julio 13 de 1905.</i>					
Varios			16468	<i>J. M. Novasita</i>					
TOTAL.									

Un sello que dice = Dirección de Contribuciones de la Demarcación Norte. Baja  
Cal. = Presentada en el Testimonio de Coder General que se tuvo a la vista  
que desobediencia = A la Sección Recaudadora para su empadronamiento. En-  
senada Julio 17, de 1905 = del Rio = rubrica = La misma fecha = Se hizo la anota-  
ción en el padron respectivo. = El Jefe de la Sección = Garcia Pina = rubrica =  
Liquidación = Por el presente año fiscal \$ 4 1/2 al millar \$ 16 468 \$ 74. =  
Ensenada Julio 17, de 1905 = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica =



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina

*[Faint, illegible handwritten notes on the left margin]*

*[Faint, illegible handwritten notes at the bottom of the page]*

Demarcación Norte de la Baja California.

Manifestación Núm. **660**

CONTRIBUCION SOBRE PREDIOS RUSTICOS.

*La* ~~El que~~ suscrita como *apoderado del Sr. W. Babcock* y bajo protesta de decir verdad, manifiesta á la Dirección de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan

PROPIEDADES.	VALORES.		TOTAL.	NOMBRE, UBICACION Y EXTENSION DEL PREDIO.	FINCAS COLINDANTES.		OBSERVACIONES.
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA.	NOMBRE DEL DUENO.	
Casas .....							<p><i>El punto que manifiesto es el aumento habido durante el año, por diversos compras hechas, que con el punto que tiene el Sr. Babcock en la Colonia Los Algodonera forman los 3000 cabezas de ganado, que dando sin efecto la manifestación de fecha Julio 8/1905 de 1000 cabezas de ganado vacuno.</i></p>
TERRENOS.							
..... Hectaras de 1. <sup>a</sup> á \$4 00....							
..... id. " 2. <sup>a</sup> " 2 00....							
..... " " 3. <sup>a</sup> " 1 00....							
..... con árboles frutales á \$....							
LLENOS.							
<i>Ganado.</i>							
Vacuno <i>3000</i> Cabezas á \$8 00....		<i>24.000</i>		<p><i>La Sierra de Los Pinales. propiedad de la Mexican Land Holomaytion Co. Ltd.</i></p>			
Caballar y Mular <i>120</i> " " 8 00....		<i>960</i>					
Asnal " " 5 00....							
Porcino " " 5 00....							
Ovejuno " " 2 00....							
Carros <i>2 a \$150</i> .....		<i>300</i>					
Carruajes <i>2 a 150</i> .....		<i>300</i>					
Máquinas.....		<i>250</i>	<i>25.810</i>	<p><i>aportados propiedad de la Mexican Land Holomaytion Co. Ltd.</i></p>			
Aperos de labranza.....							
Varios.....							
TOTAL.....							

*Rosewater, julio 10 de 1905,*

**Lower California Development Co., Ltd.**

*J. N. Beckman*

Ensenada Julio 12 de 1905. = Presentada hay con la carta poder respectivo  
La que tomada razon se devolvio al interesado. = Pase a la Seccion Recau-  
dadora para su empadronamiento y demas efectos consiguientes. = El  
Director del Rio = rubrica = Un sello que dice = Direccion de Contribuciones  
de la Demarcacion Norte de la Baja California. = La misma fecha. = Se hicieron  
las anotaciones en el padron respectivo. = El Jefe de la Seccion = Garcia Pina  
rubrica = Liquidacion = Por el presente año fiscal \$ 4 1/2 al millar \$ 25.810.  
\$ 1615. = Ensenada Julio de 1905 = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica.



Es copia  
El Recaudador  
Garcia Pina

*(Handwritten flourish or signature mark)*

*Rusticos Boleta N.º 661.*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 — Lote No. — frente para la —

*1 una casa madera, 2 piezas \$ 207<sup>00</sup>*

*ita en el lote 13 manzana 3<sup>a</sup> de Mexicali*

*construida en Septiembre 1904*

*como no se extiende al título del lote.*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

*Julio 14* de 190*5*

*Jesús Cesena*

*Man a la multa*

*#*

Un sello que dice = Dirección de Contribu-  
 ciones de la Demarcación Norte. Territorio  
 de la Baja California - Ensenada, Julio 24 de  
 1905. = A la Sección Recaudadora. Para  
 su empadronamiento = del Río = rubrica =  
 La misma fecha: = Se hizo la anotación  
 en el padrón respectivo = El jefe de la  
 Sección = García Piña = rubrica = Siguida =  
 ción = Por el 2.<sup>o</sup> al 6.<sup>o</sup> bim. de 1904/1905 \$ 0.75 =  
 Por el 1.<sup>o</sup> al 6.<sup>o</sup> bim. de 1905-1906 = \$ 0.90 =  
 5 % Gastos de cobranza \$ 11.75 = \$ 1.65 =  
 Ensenada Julio 24 de 1905 = El jefe de la Sec-  
 ción = García Piña = rubrica = \$ 1.68



Es copia  
 El Recaudador  
 García Piña



*Bastios boleto N° 661*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 Lote No. 13 frente para la \_\_\_\_\_

*A Una Casa de madera, 2 dos piezas \$ 200<sup>00</sup>  
dociientos pesos, sito en el lote 13 tréce Manzana  
3 tréce de Mexicali, construida en Septiembre de 1904.  
Aun no se extiende el título del lote.*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

~~Ensenada~~ Mexicali B. C. *Julio* 14 de 1905

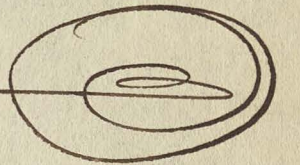
*por encargo del señor Jesus Cesena.  
Ambrosio Valdéz*

*Ensenada, Julio 24 de 1905. = A la  
Sección Recaudadora para su  
empadronamiento = del Rd = rubrica.  
La misma fecha = Le hizo la anotación  
en el padron respectivo. = El Jefe de  
la Sección = Lucio Peña = rubrica =  
Liquidación = Por el 2º al 6º fin  
#*

Un sello que dice = Direccion de Contribuciones  
de la Demarcacion Norte de la Baja California  
Ensenada, Julio 24 de 1905. = A la Direccion  
Recaudadora para su empadronamiento =  
del R. D. = rubrica = La misma fecha = se  
hizo la anotacion en el padron respectivo.  
El Jefe de la Seccion = Garcia Piña = rubrica =  
Liquidacion = Por el 2º al 6º bimestre 1904/05 = \$ 0.75 =  
Por el 1º al 6º bimestre de 1905/06 = 0.90  
5 ¢ Gasto de Cobranza y 24 de 1905 = El Jefe  
de la Seccion = Garcia Piña = rubrica =

Es copia.

El Recaudador.  
Garcia Piña



*Rusticos Boteta N° 662.*

C<sup>o</sup> Director de Contribuciones.

Eugenio Grosso representante de la Señora Cecilia Peña que reside en El Rosario en este Distrito, tiene el honor de manifestar á Ud. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que su representada es legítima dueña de los bienes que constan al calce, los cuales fueron adquiridos en el mes de Julio de 1902; la casa por haberse construido de su peculio en esa época y comprando por fracciones el ganado.

1 Casa de adobe.	\$ 250 "
125 Cabezas ganado vacuno á \$ 20 <sup>00</sup>	2500. "
10 " " mular á \$ 30 <sup>00</sup>	300. "
5 " " Caballar á \$ 10 <sup>00</sup>	50. "
Total	\$ 3.100.00

El terreno donde se halla construida la casa y donde pastó el ganado es conocido con el nombre de Buenos Aires á seis millas de la Exmisión de San Fernando.

Ensenada, B. Cal., Agosto 3. de 1905.

*Eugenio Grosso*

Sello de la Dirección = La misma  
petra = of la Sección Recaudadna  
para su empadronamiento = del  
Rio = rubrica = Ensenada = Agosto 18  
de 1905. = se hizo la anotación en  
el padron respectivo = (Se hizo  
la anotación en el) = El Jefe  
de la Sección = Gaspar Jimena = su  
brica = Sello de la Dirección  
→ Líquidación =

Por el año de 1902/1903	4 1/2 abnatti	13.95
" " " 1903/1904	" "	13.95
" " " 1904/1905	" "	13.95
" " " 1905/1906		13.85

55.80

Emendada el Agosto 18 de 1905 = El Recaudador = Garci Jina = subvencionada.



Es copia  
 El Recaudador  
 Garci Jina

Ⓞ

# Rusticos Boteta N° 662.

C. Director de Contribuciones.

Eugenio Grossi representante de la Señora Cecilia Peña que reside en El Rosario en este Distrito, tiene el honor de manifestar á U'd. bajo protesta de decir verdad y para los efectos de ley que su representada es legítima dueña de los bienes que constan al calce, los cuales fueron adquiridos en el mes de Julio de 1902; la casa por haberse construido de su peculio en esa época y comprando por fracciones el ganado.

1 Casa de adobe.	\$ 250. "
125 Cabezas de ganado vacuno á \$20 <sup>00</sup>	2500. "
10 Cabezas " " mular á 30 <sup>00</sup>	300. "
5 " " " Caballar á \$10 <sup>00</sup>	50. "
<u>Total.</u>	<u>\$ 3.100. "</u>

El terreno donde se halla construida la casa y donde pastea el ganado es conocido con el nombre de Buenos Aires á seis millas de la Emisión de San Fernando.

Ensenada N° 3 Cal, Agosto 3 de 1905.

Eugenio Grossi

Sello de la Dirección = La misma fecha = a la Sección Recaudadora para su empadronamiento = del Rio = rubrica = Ensenada Agosto 18 de 1905 = Se hizo la anotación en el padrón respectivo = El jefe de la Sección = Germán Peña = rubrica = Sello de la Dirección =

ción = Liquidación.

En el año de 1902/1903	4 1/2 al millar	\$ 13.95
" 1903/1904	" "	13.95
" 1904/1905	" "	13.95
" 1905/1906	" "	13.95
		<u>53.80</u>

Ensenada Agosto 18 de 1905. = El  
Recaudador = Garacá Sierra



Es copia  
El Recaudador  
Garacá Sierra

*Reserva Polito No. 6645*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa Adobe y maderas, 1 piza \$200<sup>00</sup>  
sita en el lote No 9. Manz 8*

*Construida en Junio 1904  
aun no tiene titulo el lote.*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 10* de 190*5*

*F. Montejano*



*Ensenada Junio 20 de 1905. = Pase a la  
sección de Recaudación para su empa-  
dronamiento. = El Director = del Rio = rubrica  
Ensenada Agosto 30 de 1905 = Le hizo la  
anotación en el padron respectivo. = El  
Recaudador = Garcia Pina = rubrica = Li-  
quidación = Por el mes de Junio de 1903/1904  
y 1<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup>. Bin de 1904/1905 \$ 4 1/2 al millar  
#*

N.º 200. N.º 0. 98. = Invenida Agosto 30 de 1905. = El Re-  
cudador = Garcia Pina = rubricas =

Es. Copia

El Recudador

Garcia Pina



Rustico Boleta No. 665

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 28 frentes para las Ave. de P. Bonal

y Calle Celso Vega,

1 Una Casa Adobe y Madera, 1 pieza y caído,

\$ 400<sup>00</sup>

Construida en Enero 1905

Aun no se expide el título del lote

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9

de 1905

Juan de Jesús Bríos

Joaquín Silva



Cusnada Junio 20 de 1905. - Pase  
a la Sección Recaudadora para  
su empadronamiento. - El Director  
del Rio - rubrica - Ensenada Agosto de  
1905 - Le hayo la anotación en el pa-  
drón respectivo. - El jefe de la Sección  
García Piña - rubrica. Liquidación

#

Por el 4<sup>to</sup> al 6<sup>to</sup> bin de 1404/1405 \$ 4 1/2 al millar  
sobre \$ 400<sup>to</sup> \$ 0. 90. - Ensenada Agosto 30 de  
1405 - El Recaudador = Garcia Pina = rubrica

De Copia  
Al Recaudador  
Garcia Pina

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. G. de 1901

*Rusticos Bolita N.º 666*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 20 frente para la Avda. Ramón

Corral

\$90<sup>00</sup>

1 Una casa adobe y maderas, con 2 quejas y cuido

800<sup>00</sup>

Entendida en Julio 1904

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9

de 1905

Francisco Flores



Ensenada Junio 20 de 1905 = Pasó la Sección Recaudadora para su empadronamiento = El Director = del Rv = rubrica = Ensenada Agosto 30 de 1905 = Se hizo la anotación en el padron respectivo = El jefe de la Sección Guarcía Pina = rubrica = Liquidación Porel 1<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bim de 1904/905 \$4 1/2 al mi =

Mar sobre \$ 890. <sup>50</sup> \$ 4.00 = Cusmada Gpt  
30 de 1405 = El Recaudador - Lucia Pina Rubia

DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES

*Copia*

El suscrito, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contratación Municipal, ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se hizo debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Rosarito, Distrito Norte de la Baja California:

*El Recaudador  
Lucia Pina*

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

---

---

A USTED suplico se sirva mandar embargar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. \_\_\_\_\_ de 1901

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

*Requisito Político No. 669*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 21 frente para la Avenida Pan

Carral

90.00

1 Ma casa Adobe y madera, 2 quejas y caído

500.00

Contratada en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9 de 1905

*Francisco Flores*



Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director = del Rio = rubrica = Ensenada Agosto de 1905. = Se hizo la anotación en el padron respectivo = El jefe de la Sección = Gavio Pina = rubrica = Liquidación = Por el 4<sup>to</sup> al 6<sup>to</sup> día de 1904 a 1905 \$4 1/2 al millar \$590.00 # = 133 = Ensenada Agosto de 1905. = El #

Recaudador: Garcia-Lina - rubia -

DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES  
C  
A. Lopez

El Recaudador  
Garcia-Lina

El suscrito bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contrataciones Directas vigentes; ante el debido respeto manifiesta que es dueño de la finca propia Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se ha

decididamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_ Distrito Norte de la Baja California.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y pagar el impuesto.

Mexicali, B. C. \_\_\_\_\_ de 190 \_\_\_\_\_

EXHIBICION DE DOCUMENTOS

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Quinto Folio N.º 668*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 10 frente para la avenida Ramón

Barra

1 casa adobe y madera 1 pieza 5-9 metros 450 <sup>00</sup>

construida en Enero 1904

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. junio 9 de 1905



*Jesus Sulcaite*

*Ensenada Junio 20 de 1905. - Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento - El Director Sr. Río - rubrica = Ensenada Agosto de 1905. Se hizo la anotación en el padron respectivo. - El Jefe de la Sección = Jacinto Pina - rubrica = Liquidación = Por el 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bim. de 1904/1905 \$ 4 1/2 al millar \$ 540. <sup>00</sup> \$ 1.20 = Ensenada Agosto 30 de 1905. = El Re-*

Recaudador. - Juan Pina = rubica.

Es. Copia

El. Recaudador.

Juan Pina



*Resumen Rolito No. 669*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 18 frente para la Avenida Ramón  
Corral \$ 90<sup>00</sup>

1 Una casa de adobe y madera con 2 piezas, 500<sup>00</sup>

Construida en Enero 1904,

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 9 de 1905

*Jesus Gutierrez*



Ensenada Junio 20 de 1905. = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director = del R. D. = rubrica Ensenada Agosto de 1905. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección = Lucía Peña = rubrica Liquidación = por el 4% al 4 1/2% al millar sobre 510<sup>00</sup>. = Ensenada Agosto 30 de

1405 = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica =

Es. Copia.

El Recaudador  
Garcia Pina



*Puestos Boleta No. 670*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la *Avda. Panon*  
*Coral, Una Casa Adobe y madera, en 2 piezas, \$475<sup>00</sup>*  
*sita en el lote No 17 Manz 4,*  
*Contruida en Enero 1905*

*- Aun no se expide el título del lote -*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 9* de 190*5*

*José Guzmán*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director = del Rio rubica = Ensenada Agosto 30 de 1905. = Le hizo la anotación en el padron respectivo. El Jefe de la Sección = Lucas Piña = rubica Liquidación = Por el 4º al 6º bin de 1904 a 1905 = \$4 1/2 al millar sobre 475<sup>00</sup>. = \$107 Ensenada Agosto 30 de 1905. = Lucas*

El Recaudador = Garcia Piña = publica =

Escopia  
El Recaudador  
Garcia Piña

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*Rustico Bolano no. 671*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa adobe y madera, con 2 piezas y caído  
sita en el lote No 12 Manz 3 \$1000.<sup>00</sup>*

*Construida en Setiembre 1904*

*Aun no se expide el título del lote*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

*Junio 10 de 1905*

*E. Carrillo*

*Se le llevó el no. 5.*



*Concedida Junio 20 de 1905. Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. El Director del Rio rubico. Concedida Agosto 30 de 1905. Se hizo la anotación en el padrón respectivo. El jefe de la sección Garcia Pina rubico. Liquidación por el 2º al 6º bin de 1904 a 1905 \$4 1/2 al millar 4 \$1000.00 \$ 3.75 = Ensenada Agosto 30 de 1905 = El Re-*

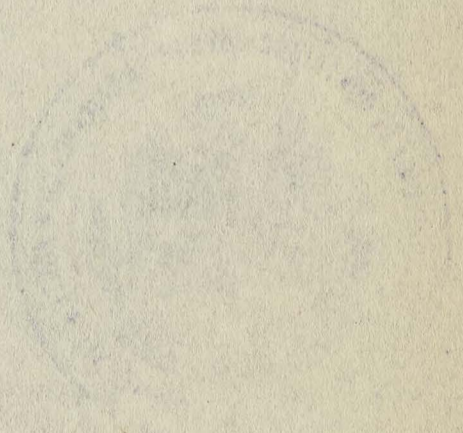
Caudado Garcia Lima - rubrica -

El C. P. S.

El Recaudado

Garcia Lima

*[Decorative flourish]*



*Rustico Botello No 672*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 Lote No. 16 frente para la Avenida Ramón  
Corral \$200<sup>00</sup>

1 Ma casa de adobe y maderas

100<sup>00</sup>  
\$300<sup>00</sup>

Contruida en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 10 de 1905

*E. Carrillo*



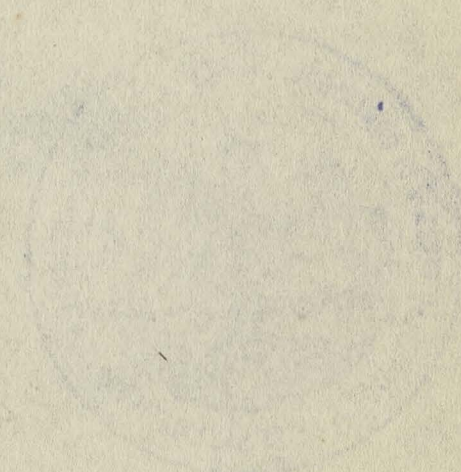
Ensenada Junio 20 de 1905 - Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento - El Director - del Rio - rubrica - Ensenada, B.C., Agosto de 1905. Se hizo la anotación en el padron respectivo. - El Jefe de la Sección - Garcia Piña - rubrica - Liquidación - Por el 4<sup>to</sup> al 6<sup>to</sup> bimestre de 1904/1905 - \$ 4 1/2 al mil. \$ 300 - \$ 0.68 = El Recaudador - Garcia Piña - rubrica =

*E. Carrillo*

Copia  
El Recaudador  
García Jina

---

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





*Fusiles Bolto No. 673*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta poblacion, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa Adobe y madera, 1 pieza \$150.00  
sita en el lote 14 Manz 9,  
Construida en Enero 1904.*

*Aun no se exige el titulo del lote,*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Janio 10* de 190*5*

*Carlos Orozco*



*Ensenada Junio 20 de 1905. Para  
a la Sección Recaudadora para  
su empadronamiento. El Direc-  
tor. del R. R. = subia = Ensenada  
Agosto de 1905. = Se hizo la auto-  
rección en el padron respectivo = El  
Jefe de la Sección = Fermín Peña = re-  
férica: Liquidación por el 40% al  
6% sin de 1904/1905 \$ 4 1/2 al millar  
4/8 \$ 150.00 - - - - - \$ 0.34 = En-*

Madrid Agosto de 1908 - El Recaudador - Juan  
Pina - Rubrica =

Es Copia  
El Recaudador  
Juan Pina



EXCHANGE BOND



*Rufo Bolta N.º 674*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 27 frente para la Finca Juan Carral

1 Una casa Adobe y madera con 2 piezas, \$200.00

Construida en Julio 1904

Aun no se expide el título del lote,

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 9 de 1905

*Arreago de Jesus Arias*

*Joaquin Gilvo*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento = El Director = del Rd = rubrica = Ensenada Agosto de 1905 = Se hizo la anotación en el padrón respectivo = El jefe de la Sección = Garcia - Pina = cubo en = Liquidación = Por el 1.º al 6.º bim de 1904/05 = 4 1/2 al millar sobre 200.00 = \$ 0.90 Ensenada Agosto 30 de 1905 # 4*

Recaudador = Garcia Pina = rubrica =

J. Pina

DIRECTOR DE RECAUDACIONES

Recaudador  
Garcia Pina

debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de...  
Distrito Norte de la Baja California

Manzana No. Lote No. frente para la

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y pagar mi dinero.

Mexicali, B. C. de 190

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Rusticos Boletín No 675*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa Adobe y madera, 1 pieza 2.75 x 6 metros \$350.00  
sita en el lote No 18 Manz 5.*

*Construida en Enero 1905*

*Aun no se expide título del lote*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 9* de 1905

*A cargo de Mateo Avilés*

*El Recaudador Foraneo*

*H. Wolbaum*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase  
a la Sección Recaudadora para su  
empadronamiento = El Director = del  
Red = rubrica = Ensenada Agosto 30 de  
1905 = Se hizo la anotación en el  
padrón respectivo = el Jefe de la Sección  
Lucas Cota = rubrica = Liquidación  
Por el \$ 6.00 Anm de 1904/1905 \$ 4 1/2  
del millar \$ 350.00 = \$ 7.50 = #*

Ensenada Agosto 30 de 1905. - El Recaudador - Garcia - Pina - rubrica -

E. Pina  
El Recaudador  
Garcia Pina

*[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Reserva Boleto N.º 676*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa Adobe y madera, 2 piezas. \$2500.00  
sita en el lote N.º 1 Manz 3.*

*Construida en Marzo 1905  
aun no se expide el título del lote*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

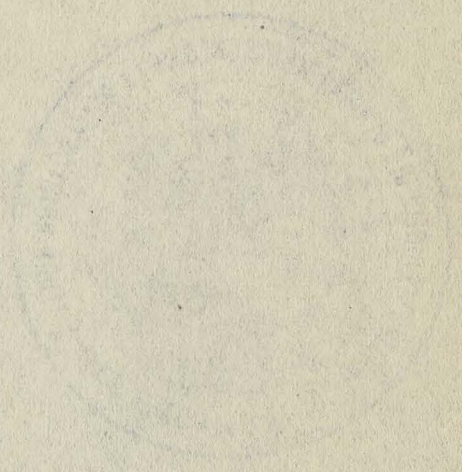
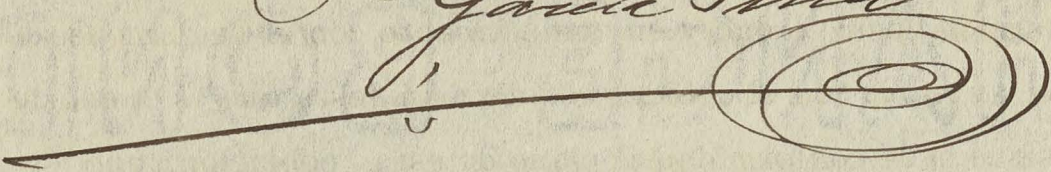
Mexicali, B. C.

*Junio 10* de 190*5*



*J. Gausson y Laborde*  
Ensenada *Junio 20* de 1905 = Pase a  
la Sección Recaudadora para su  
empadronamiento = El Director = del  
Rid = rubrico = Ensenada *Agosto 30*  
1905 = Se hizo la anotación en el  
padrón respectivo = El Jefe de la  
Sección = *García Pina* = rubrico = Li-  
quidación = Por el 5.º al 6.º binde de 1904  
a 1905 = \$4 1/2 al millar sobre \$2500. = \$3.75  
Ensenada *Agosto 30* 1905 = El Recau-  
dador = *García Pina* = rubrico =

Es Copia  
de Recuerdo de  
García Sima





*Resumen Boletín N.º 677*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

<i>1 Una Casa, de adobe y madera, conteniendo 2 piezas</i>	
<i>en el lote 13 de la Manzana N.º 3,</i>	<i>\$ 600.00</i>
<i>1 casa de madera en la parte Este, con 3 piezas</i>	<i>300.00</i>

*Construida en Enero 1905*

*Aun no se exige el título*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 9* de 190*5*

*Diego Cesena*



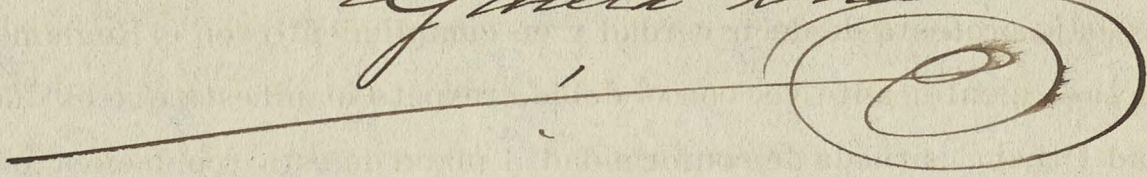
*Concedida Junio 20 de 1905. - Por*  
*o 'la Sección' Recaudadora para su*  
*empadronamiento. - El Director del*  
*Rid = rubrica. - Ensenada Agosto 30 de 1905.*  
*Se hizo la anotación en el padron*  
*respectivo. - El Jefe de la Sección -*  
*Ensenada Pina = rubrica = Liquidación = Por*  
*el 4.º al 6.º bimestre de 1904/05 \$ 4 1/2 al mi-*  
*llar sobre \$ 900.00. - \$ 2,03 - Ensenada*  
*Agosto 30 de 1905. - El Recaudador - Garcia*

Pina = rubrica:

De Copia

El Recaudador

García Jirón



*Rustico Bolito No. 678*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 4 Lote No. 15 frente para la Avenida Janson

Bonal y Calle Luis E. Torres \$90.<sup>00</sup>

1 casa adobe y madera en la parte S del lote,  
conteniendo 3 piezas 500.<sup>00</sup>

1 casa habitación con 2 piezas 200.<sup>00</sup>  
790.

Construida en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9 de 1905

A Villarino



Ensenada Junio 20 de 1905 = Pareció  
la Sección Recaudadora para su  
empadronamiento = El Director del  
Rd = rubrica = Ensenada Agosto 30 de  
1905 = Se hizo la constancia en el  
padrón respectivo = El jefe de la  
Sección = Garcia Vera = rubrica =  
Liquidación = Por el 4% al 6% bin de  
1904/05 = \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 790.<sup>00</sup>  
\$ 1.78 = Ensenada Agosto 30 de 1905  
JH

El Recaudador Garcia Lina rubrica

Es copia

El Recaudador  
Garcia Lina

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Extensive faint, illegible handwriting in the bottom section of the page]*

*Ruiz Boletín N.º 679*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 Lote No. 14 y 15 frente para la Avenida Ramon Carral, valor de cada lote \$90<sup>00</sup> \$180<sup>00</sup>

Una casa adobe y madera con 2 piezas situada en el lote N.º 15 400<sup>00</sup>

Construida en Enero 1904

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9 de 1905

a cargo de la Sra Delfina M de Moreno

por no saber firmar

El Recaudador Foraneo

Dr. Oltmann



Ensenada Junio 20 de 1905. = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director del Rd = rubrica = Ensenada Agosto 14 05 = De luz la anotación en el padron respectivo. = El Jefe de la Sección = Garcia Rina = rubrica = Liquidación = Por el 4<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> bim de 1904/05 = \$ 4 1/2 al millar sobre 77

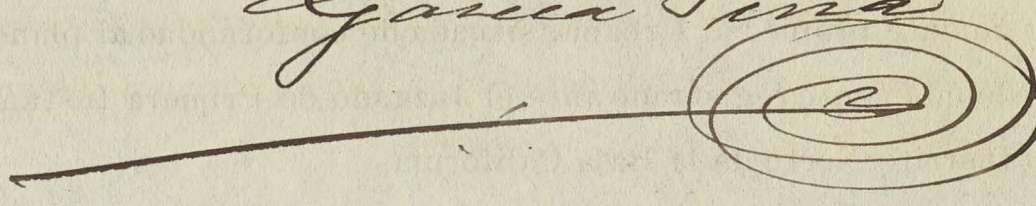
N<sup>o</sup> 580<sup>oo</sup> . . . N<sup>o</sup> 131 Inmenda Agat<sup>o</sup> del 1005 =

El Recaudador = Garcia Tena = Rubicas =

La copia

El Recaudador

Garcia Tena



*Resguardo Rolito No. 680*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 Lote No. 7 y 8 frente para la Avenida Porfirio Díaz

valor de los lotes, cada uno \$300<sup>00</sup> \$600<sup>00</sup>

1 casa de ladrillos, con divisiones de madera,

conteniendo 6 piezas, largo 28 por 12 metros, y 6,000<sup>00</sup>

nubilarios, Construida y ocupada en Noviembre 1904

y es la misma manifestada con fecha 9 de Nov 1904,

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 10 de 1905



*Grivel y Virassou*

Ensenada Junio 20 de 1905 = Para a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director = del Registro = Ensenada Agosto de 1905. = Se hizo la anotación en el padrón respectivo. = El Jefe de la Sección = Jacinto Brina = Liquidación. = Valor de las propiedades \$6,600<sup>00</sup>. Se deducen \$2,000<sup>00</sup> en quince había manifestado la casa que da \$4,600<sup>00</sup> = Por el 3<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bimestre de #

1904/005 \$4 1/2 al millar = 15.53 = Ense-  
ñada Agosto de 1903 = El Recaudador  
García Gima =

El Copio  
El Recaudador.  
García Gima

532  
78  
1534



Rustico Polita N<sup>o</sup> 681

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 9 Lote No. 4 frente para la

Avda. Ramon  
Corral, adquirida en Junio 1904

\$ 90.00

casa adobe en construcción

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9 de 1905

Virginia Y De Comunque



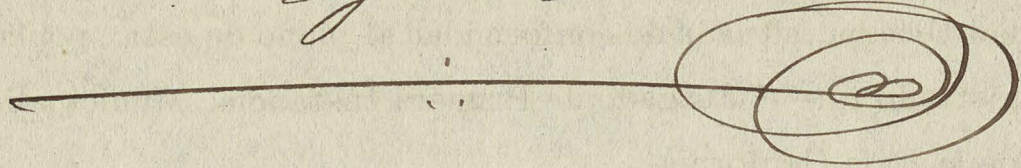
Ensenada Junio 20 de 1905 = Paso a la Sección Recaudadora para su empadronamiento = El Director del R<sup>o</sup> = rubrica = Ensenada Agosto 30 de 1905 = Se hizo la anotación en el padron respectivo = El Jefe de la Sección = Garcia Pina = rubrica = Liquidación a P<sup>o</sup> el 1<sup>o</sup> del 6<sup>o</sup> del año de 1904/05 \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 90.00 = \$ 0.41 = Ensenada Agosto 30 de 1905 = El Recaudador Garcia Pina

rubrica.

Es copia

El Recaudador.

García Sina



*[Faint, illegible handwriting and a circular stamp are visible in the lower half of the page.]*

*Puestos Poltos N° 682*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una casa Adobe y madera con 1 pieza y Un Cairón*

*9.50 por 9 metros largo y ancho*

*\$ 500.00*

*sita en el lote N° 11 Manz 9*

*Construida en Setiembre 1904*

*Aun no se expide título del lote*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 9* de 190*5*

*a ruego de Santiago Cortes*

*El Recaudador Toranzo*

*D. Solbarr*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Pasó a la Sección Recaudada para su empadronamiento = El Director del Rio = Ensenada se hizo la anotación en el padron respectivo = el jefe de la Sección = Lucea Pina = rubrica. Liquidacion = Por el 2° al 6° bin de 1904 a 1905 el \$ 500.00 a 4 1/2 al millar \$ 188*

*#*

Ensenada = Agosto de 1905 El Re-  
candador = Garcia Pina = rubico

Es Copia

El Recandador

Garcia Pina

*Rueteo Bolita N.º 683*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa Adobe y madera, con 3 piezas, 10 por 5<sup>50</sup> metros  
largos y anchos, y 1 solo caído \$ 500<sup>00</sup>  
sita en el lote No 9 Manz 9*

*Entendida en Enero 1905*

*Aun no se expide el título del lote*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. \_\_\_\_\_

*Junio 9* de 190<sup>5</sup>

*José Galvarte*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Casa  
a la Sección Recaudadora para  
su empadronamiento = El Director  
del Rd - rubrica - Ensenada Agosto 30  
de 1905 = se hizo la anotación en  
el padron respectivo = El Jefe de la  
Sección = García Rina = rubrica = Liqui-  
dación = Por el 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bim. de 1904 a 1905  
\$ 4½ al millar \$ 500<sup>00</sup> .. \$ 1.13 = En-  
senada Agosto 30 de 1905 = El Recau-  
dador García Rina = rubrica = Es  
#*



Rustico Polito No. 684

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta poblacion, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 9 Lote No. 13 frente para la Hacienda Rancho

Conal,

su valor

\$ 90.00

1 Una Casa adobe, 2 viviendas

500.00

Construida en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9

de 1905



Rubollo Gallegos

Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director de la Rubrica. = Ensenada Agosto 3 de 1905 = Se hizo la anotación en el padron respectivo = Jefe de la Sección Gerencia Pina = rubrico = Liquidación = Por el 4% al 6% del 1904/1905 \$ 4 1/2 al milla sobre \$ 540.00 = \$ 33. = Ensenada Agosto

30 de 1905. El Recaudador = Garcia Lima

rubrica:

Es copia

El Recaudador  
Garcia Lima



*Rustico Bolal No. 685*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 10 Lote No. 3 frente para la Avenida Ramón

Corral

\$ 90<sup>00</sup>

1 Una casa adobe, con 4 piezas

1000

1090

Construida en Diciembre 1904

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 9 de 1905

*Rodolfo Gallego*



Ensenada, Junio 20 de 1905. = Para  
a la Sección Recaudadora y para  
su empadronamiento. = El Director  
del Rio = rubrica = Ensenada Agosto de  
1905 = Se hizo la anotación sobre en  
el padrón respectivo. = El Jefe de la  
Sección = Lucía Pina = rubrica = Li-  
quidación = Por el 4% al 6% bien de 1904.

#

1405 = \$ 4 1/2 al milla sobre 1046. --- \$ 2.46

Ensenada Agosto <sup>30</sup> de 1405. = El Recaudador  
Garcia Pina = Rubrica -

Es Copia.  
El Recaudador.  
Garcia Pina

---



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*Predios Rusticos Rol No 686,*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 3 Lote No. 19 frente para la Avenida Páramo  
Corral y calle Luis Torres \$90.<sup>00</sup>  
1 Ma casa adobe y madera, 1 pieza y cuido, 400.<sup>00</sup>

*Construida en Julio 1904*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 10* de 1905

*Jesus Orozco*



*Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento = El Director del Rio = rubrica = Ensenada Agosto 30 de 1905 = Se hizo la anotacion en el padron respectivo = El Jefe de la Sección Garcia Pina = rubrica = Liquidacion = Por el 1<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> de 1904, 1905, \$ 4 1/2 al millar sobre \$ 490.<sup>00</sup> ... \$ 222.<sup>00</sup>  
Ensenada Agosto 30 de 1905 = El Recaudador Garcia Pina = rubrica De Copia*



*Rustico Bolito N.º 687*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta poblacion, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 10 Lotes No. 4 y 5 frente para la Arrieta Ramon

Corral

\$180.00

1 Una casa de adobe y madera, en lote N.º 4, con 4 piezas 1000.00

1 Una " de adobe y madera, lote N.º 5 " 2 " 300.00

1480

formando un triangulo

Construida en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

de 1905

Junio 9  
a Ruego de Ramon Zamanga  
Rodolfo L. Gallego



Ensenada Junio 20 de 1905 = Pase a la  
Seccion Recaudadora para su empadronamiento = El Director = del Rubrica = Ensenada Agosto 30 de 1905 =  
Se hizo la anotacion en el padron respectivo. = El Jefe de la Seccion = Garcia Pina: rubrica = Liquidacion = Por el 4% al 6% bin de 1904/05 \$4 1/2 al millar sobre \$1480 = Ensenada Agosto 29 de 1905

333

El Recaudador - Garcia Cans & rubies

Es copia

El Recaudador  
Garcia Sierra



Ruiz Cortés No. 6881

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Eusemada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 14 Lote No. 8 y 9 frente para la Señora Juarez

60 metros de fondo que 15 metros de frente, cada uno, \$400.<sup>00</sup>

construida en Enero de 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 9 de 1905

Rufo de Tamara Zunaya  
Rodolfo L. Salgado



Eusemada Junio 20 de 1905 = Paso a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. = El Director = del Rd. = pública = Eusemada Agosto de 1905. = Le hizo la anotación en el padrón respectivo. = El jefe de la Sección = Pública = Pidió = rubrica = Liquidación. = Por el 4<sup>to</sup> al 6<sup>to</sup> bimestre de 1904/1905 \$4 1/2 al millar sobre \$400 \$0.90 Quince

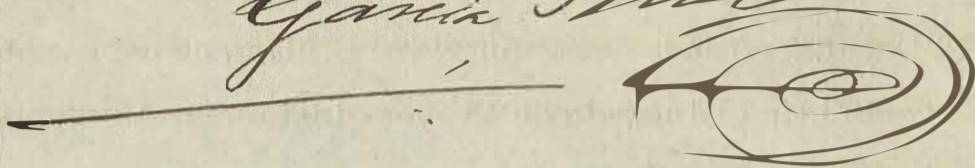
Madrid Agosto 30 de 1905 = El Recaudador Garcia

Pina publica

Es copia

El Recaudador

Garcia Pina

A decorative flourish consisting of a horizontal line that ends in a large, ornate, circular scroll-like shape.



*Restricción Boleto No. 689*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 9 Lote No. 15 frente para la Avenida Juárez y  
calle Luis E. Torres \$ 90,00  
1 casa Adobe de terrazo 100-

Construida en Enero 1905

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 10 de 1905

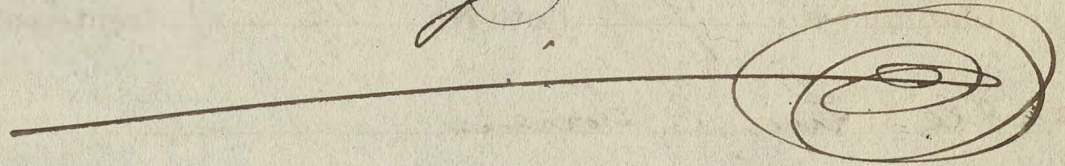
*por Pedro Gutiérrez*  
*El Recaudador Juan*  
*Devoloban*



*Ensenada Junio 20 de 1905. - Paso*  
*a la Sección Recaudadora para*  
*su empadronamiento. - El Director*  
*del Rio = rubrica = Ensenada*  
*Agosto de 1905. - Se hizo la auto-*  
*stación en el padron respectivo. - El*  
*Jefe de la Sección = Garcia Peña*

rubrica = Liquidación = Por el 6% al 6% de  
de 1914/1905 = \$4 1/2 al millar = \$10000  
\$0.43 = Darseñada Agosto 30 de 1906.  
El Recaudador = García Pina = rubrica

Copia  
Al Recaudador.  
García Pina



Rustico Bolero N<sup>o</sup> 690

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

1 Ma Casa Madera 3 piezas \$500<sup>00</sup>  
situada en el lote N<sup>o</sup> 14 Manz 14

Entero en Octubre 1904

Aun no se exige título del lote

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

Junio 9

de 1905

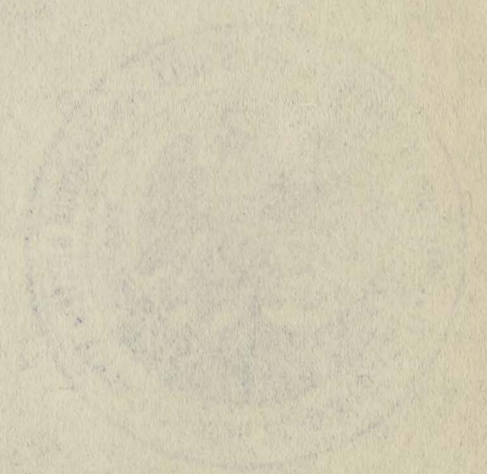
*A. Muro*



Ensenada Junio 10 de 1905 = Pase a la sección = Recaudadora para su empadronamiento = El Director = del Rio = rubrica = Ensenada Agosto 1905 = Se hizo la anotacion en el padron respectivo = El jefe de la Sección = Garcia Piña = rubrica = Liquidación = Por el mes de Octubre y 3<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> del 1904/905 \$4 1/2 al millar \$

\$ 500.00 - - - \$ 1.68 - - - Ensenada Agto 30  
de 1805. = El Recaudador Garcia Pina =  
rubrica =

Es Copia  
El Recaudador  
Garcia Pina



*Puestas Boleta No. 691*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 casa Adobe y madera, con 4 piezas en el lote*

*No. 7 Manz. 9*

*\$ 1500.00*

*1 casa Adobe y madera 1 pieza Lote No. 6 Manz. 9. 200.00*

*Construida en Enero 1905*

*Aun no se exige título de los lotes,*

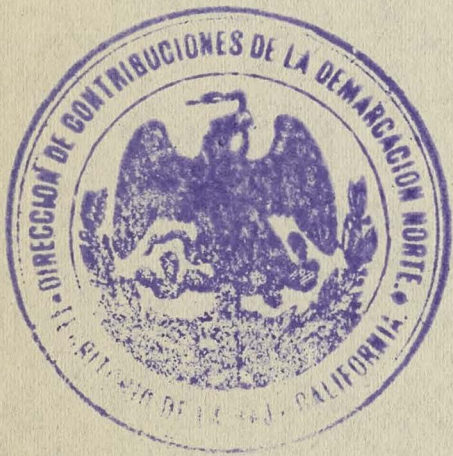
A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

*Junio 10*

de 1905

*Arriego de la Sta. Carme Acosta  
Refugio Cantreón*

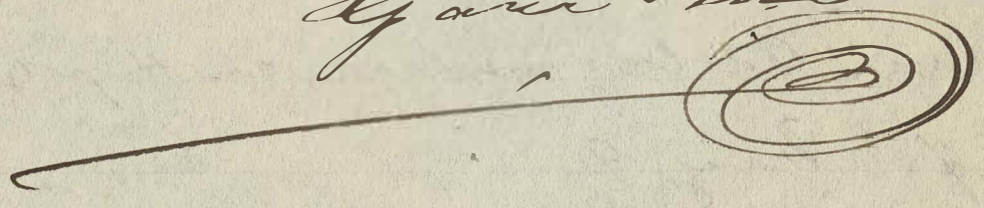


*Ensenada Junio 20 de 1905. = Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento = El Director = del Río rubrica = Ensenada = Agosto 3º de 1905. Se hizo la anotación en el padrón respectivo. El Jefe de la Sección García Peña = rubrica = Liquidada =*

ción = Por el 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bim de 1904/05.  
\$4<sup>1</sup>/<sub>2</sub> al millar sobre \$1900. ... \$5.83

Ensenada Agosto de 1905. El Recaudador  
García Curiá = publica

E.S. Copia  
El Recaudador  
García Curiá



EXCHANGE BOND

Demarcación Norte  
de la Baja California.

Manifestación N<sup>o</sup> 6925  
Contribución sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como Empadronador Francisco y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Dirección de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan del Señor Manuel Vizcarra

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicación y extensión del Predio.	Finca colindantes		OBSERVACIONES.	
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO		
Casas.....							<p>El terreno pertenece a la Cia de Irrigación y Fomento, El ganado lo adquirimos desde Junio 30/1904</p>	
TERRENOS.								
Hectaras de 1 <sup>a</sup> á \$ 4.00.....								
.....id. ,, 2 <sup>a</sup> ,, 2.00.....								
.....,, ,, 3 <sup>a</sup> ,, 1.00.....								
.....con árboles frutales á \$.....								
LLENOS.								
GANADO								
Vacuno..... 50..... Cabezas á \$ <del>800</del> 20.....	1000	-		<p>Ganado en pastura en el Rancho Las Garzas. Sección de Mexicali</p>				
Caballar y Mular... 2..... ,, \$ <del>200</del> 25.....	50	-						
Aznal..... ,, \$ 5 00.....								
Porcino..... id. ,, \$ 5 00.....								
Ovejuno..... id. ,, \$ 2 00.....								
Carros.....								
Carruajes.....								
Máquinas.....								
Aperos de labranza.....								
Varios.....								
TOTAL.	1050	-						

Mexicali Junio 11. 1905  
por Manuel Vizcarra  
*[Signature]*



Ensenada Junio 20 de 1905. = A la Sección de Recaudación para  
su empadronamiento. = El Director = del Rio = rubrica = Agosto 30 de 1905  
Se hizo la anotación en el padron respectivo. = El Recaudador  
García Piña = rubrica = Liquidación = Por el año fiscal de 1904/05.  
\$ 4 1/2 al millar \$ 1050 \$ 4.73 = Ensenada Agosto 30 de 1905 = El  
Recaudador = García Piña = rubrica =

Es copia  
El Recaudador  
García Piña



# Rusticos Boleta No. 693

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. 13 Lote Nos. 1 y 2 frente para las Avenidas, Juárez y  
International, de figura irregular, valor \$100<sup>00</sup>, cada una, \$200 —  
1 Una casa adobe y madera, Una pieza 7 x 4 metros en lote No. 2 200 —  
1 Una " " y " " " 4 x 9<sup>50</sup> " " " No. 1 300 —

Construidas en Enero 1904

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C.

de 1905

Junio 9  
Manuel Vizcarra



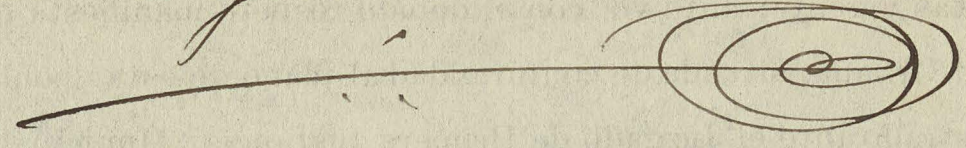
Ensenada Junio 20 de 1905. Pasé a la Contaduría para su empadronamiento. El Director del Registro Público - Ensenada Agosto 1905. Se hizo la anotación en el padron respectivo. El Jefe de la Sección - García Cerna - pública Liquidación - Por el 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bim de 1904/1905. - Sobre \$700<sup>00</sup> = - \$1,58 Ensenada B.C. Agosto de 1905. El R.

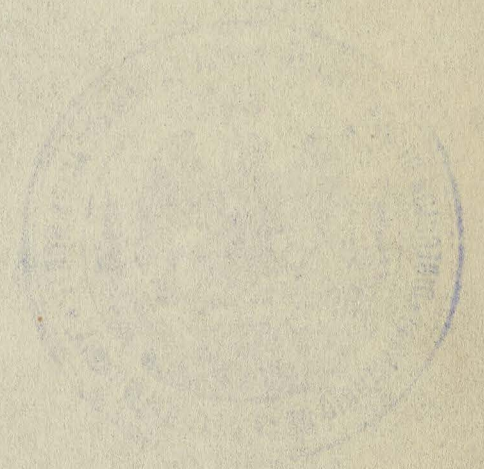
audador - Garcia Pina: rubico

Es copia

El Recaudador

Garcia Pina





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Demarcacion Norte  
de la Baja California.

Manifestacion N<sup>o</sup> 694  
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como Empedrado Flores y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan del Sr. D. D. Thinz

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y exten- cion del Predio.	Finca colindantes		OBSERVACIONES.	
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO		
Casas.....							El terreno per- tenece a la Cia de Yrigacim y Terrenos, y el ganado esta allí, y es de mi propiedad desde Enero 1905	
TERRENOS.								
Hectaras de 1 <sup>a</sup> á \$ 4.00.....								
.....id. ,, 2 <sup>a</sup> ,, , 2.00.....								
.....,, ,, 3 <sup>a</sup> ,, , 1.00.....								
.....con árboles frutales á \$.....								
LLENOS.								
GANADO								
Vacuno.....Cabezas á <del>\$20.00</del> .....	400			Ganado en partida en Los Algodones				
Caballar y Mular.....,, , <del>\$20.00</del> .....	80							
Aznal.....,, , \$ 5 00.....								
Porcino.....id. , \$ 5 00.....								
Ovejuno.....id. , \$ 2 00.....								
Carros.....								
Carruajes.....								
Máquinas.....								
Aperos de labranza.....								
Varios.....								
TOTAL.			\$ 480.00					

Mexicali Junio 11, 1905  
por D. D. Thinz  
D. Holstmann



Cuscuta Junio 20 de 1905. - A la Sección Recaudadora  
para su empadronamiento - El Director del Rio - rubrica.  
Cuscuta Agosto de 1905. - Se hizo la anotación en el padron  
respectivo - El Jefe de la Sección - Garcia Piña - rubrica - Lo  
liquidación = Por el 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bimestre de 1904/1905. \$ 4 1/2 al millar \$ 48.  
\$ 2.08 = Cuscuta Agosto de 1905. - El Recaudador - Garcia Piña  
rubrica -

Es Copia  
El Recaudador  
Garcia Piña

*Rusticos Boleta N° 695*

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

*1 Una Casa moderna en 2 piezas, situada en el Lote N° 1*

*Manz 10, su valor \$ 200<sup>00</sup>*

*Construida en diciembre 1904,*

*aun no se le expide título del lote,*

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. *Junio 9* de 190*5*

*W. H. King*

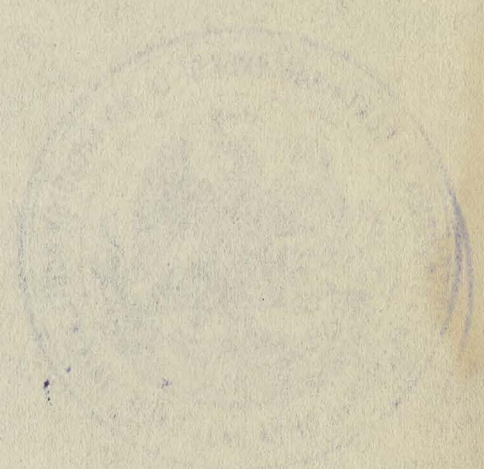
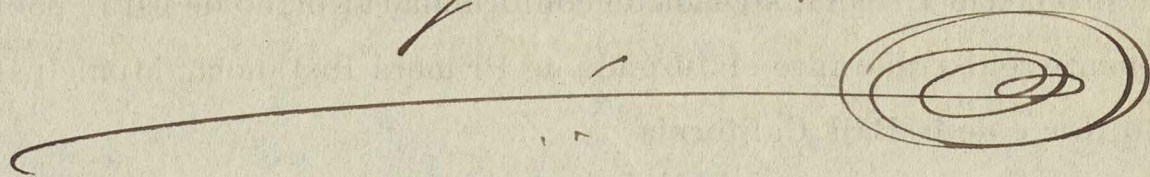


*Ensenada Junio 20 de 1905 - Pase a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. El Director - Del Rio - publica - Ensenada Agosto de 1905 - Se hizo la anotación en el padron respectivo. El Jefe de la Sección - Garcia Cuna - publica. Liquidación - Por el mes de ~~Octubre~~ <sup>Septiembre</sup> y 4<sup>o</sup> al 6<sup>o</sup> bin \$ 4 1/2 el millar 2 \$ 200<sup>00</sup> \$ 0.53 - Ensenada Agosto 3 de 1905 -*

El Recaudador Garcia Pina = rubrica =

Es copia

El Recaudador  
Garcia Pina



*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Rusticos Boleta N.º 696

C DIRECTOR DE CONTRIBUCIONES:—

El suscripto, bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento con el Reglamento de Contribuciones Directas vigente; ante vd. con el debido respeto manifiesta que es dueño de la siguiente propiedad Urbana, situada de conformidad al plano de esta población, que se haya debidamente registrado ante el Juzgado de Primera Instancia, Municipalidad de Ensenada, Distrito Norte de la Baja California:

Manzana No. \_\_\_\_\_ Lote No. \_\_\_\_\_ frente para la \_\_\_\_\_

1 casa de Madera con 3 piezas y 1 cuarto situada en el lote N.º 11 de la Manz. 3. Frente a Brenda Porfirio Diaz \$400<sup>00</sup>

Construida en Febrero 1905—  
El terreno y esta manifiesto

A USTED suplico se sirva mandar empadronar lo manifestado y liquidar mi adeudo.

Mexicali, B. C. Junio 10 de 1905

por la Sociedad de Vigilancia y Terreno

El Recaudador José



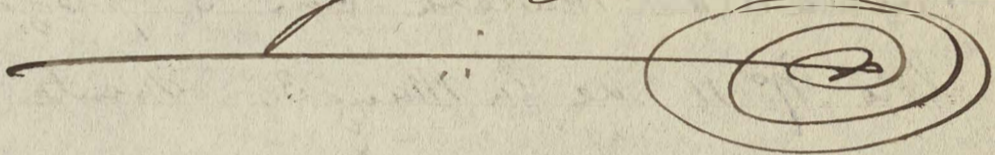
Roberto  
Ensenada Junio 20 de 1905. Pasó a la Sección Recaudadora para su empadronamiento. El Director del Río rubricó Ensenada Agosto de 1905. Se hizo la anotación en el padron respectivo. El Jefe de la Sección Recaudadora rubricó

Liquidación - Por el mes de Febrero y 5<sup>o</sup> al  
6<sup>o</sup> día de 1904/1905 = \$ 4 1/2 al millar y \$ 400.  
0.73 = Enseñada Agosto <sup>30</sup> de 1905 = El Recau-  
dador = Garcia Tena = rubrica.

G. Tena

El Recaudador

Garcia Tena





Demarcacion Norte  
de la Baja California.

Manifestacion N<sup>o</sup> 6975  
Contribucion sobre Predios Rusticos.

El que suscribe, como Empresario don Francisco y bajo protesta de decir verdad, manifiesta a la Direccion de Contribuciones, las propiedades que en seguida se expresan del Sr. Juan Torres

Propiedades.	Valores.		Total.	Nombre, ubicacion y extension del Predio.	Finca colindantes		OBSERVACIONES.	
	DE FINCAS.	LLENOS.			NOMBRE DE LA FINCA	NOMBRE DEL DUEÑO		
Casas.....							El terreno es de la Cia de Triguacim y Terrenos - El Ganado lo adquirio y crio desde Junio 30/904	
TERRENOS.								
Hectaras de 1 <sup>a</sup> á \$ 4.00.....								
.....id. ,, 2 <sup>a</sup> ,, 2.00.....								
.....,, ,, 3 <sup>a</sup> ,, 1.00.....								
.....con árboles frutales á \$.....								
LLENOS.								
GANADO								
Vacuno.....25.....Cabezas á \$ 8.00.....20.00	500	—		Ganado en pastoria en el Rancho San Alamito, Seccion de Los Algodones				
Caballar y Mular...5....., \$ 8.00.....25.00	125	—						
Aznal....., \$ 5.00.....								
Porcino.....id. ,, \$ 5.00.....								
Ovejuno.....id. ,, \$ 2.00.....								
Carros.....								
Carruajes.....								
Máquinas.....								
Aperos de labranza.....								
Varios.....								
TOTAL.	625.	00						

Mexicali Junio 11. 1905

*Roloban*



Ensenada Junio 20 de 1905. = Pase a la Sección Recaudadora para  
su empadronamiento. = El Director = del Rio: rubrica = Ensenada  
Agosto 30 de 1905 = Le hizo la anotación en el padron respectivo  
El Jefe de la Sección = Garcia Pina = rubrica = Liquidación = Por el  
año fiscal de 1904/1905. \$ 4 1/2 al millar \$ 625.00 \$ 2.81 = Ensenada  
Agosto 30 de 1905. = El Recaudador = Garcia Pina = rubrica =

En lo pco  
El Recaudador  
Garcia Pina